En Guadalajara, Jalisco a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de Adjudicación Directa número **DG/AD/030/2024** para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA,** solicitada por las siguientes áreas: COORDINACIÓN DE PROGRAMAS y COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN, los antecedentes que proporcionaron, su fundamentación y motivación y del estado actual que guarda dicho servicio, se desprende que es procedente resolver sobre la ADJUDICACIÓN DIRECTA de dicho procedimiento de adquisición y que los CC. Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador de Programas, y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión, mediante los siguientes documentos solicitan la adjudicación directa para la contratación de dicho procedimiento de adquisición de suministro, los documentos son:

MEMORÁNDUM	FECHA	ÁREA
MCP/027/2024	24 octubre, 2024.	Coordinación de Programas.
MCI/006-C/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.
MCI/007-O/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.

R E S U L T A N D O

I.- Que los CC. Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador de Programas y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión y, mediante memorándums número, respectivamente, **MCP/027/2024** de fecha 24 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y **MCI/006-C/2024, MCI/007-O/2024**, solicitan la Adjudicación Directa del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, por un monto de hasta por **$896,273.42 (ochocientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda,** de acuerdo con la investigación de mercado y seleccionando la cotización más baja, a favor de **PRESEFA, S.A. DE C.V.,** el cual será solventado, de la siguiente manera:

Número de solicitud	Área solicitante/centro de costo	Partida (COG)	Origen recurso	Cantidad	Unidad	Descripción	Monto con impuestos incluidos / Según aplique
SC-00217-2024	4200 - Dirección de Área de Derechos de la Niñez	25401	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material de curación de acuerdo al anexo técnico.	$5,107.19
SC-00218-2024	4200 - Dirección de Área de Derechos de la Niñez	25301	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de productos farmacéuticos para curación de acuerdo al anexo técnico	$6,549.94

SC-00219-2024	4200 - Dirección de Área de Derechos de la Niñez	44101	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material para el apoyo de asistencia social de limpieza e higiene de acuerdo al anexo técnico	$6,124.80
SC-00220-2024	4301 - Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar	25401	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de material de curación de acuerdo al anexo técnico.	$10,000.00
SC-00221-2024	4301 - Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar	25301	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de productos farmacéuticos para curación de acuerdo al anexo técnico	$5,000.00
SC-00222-2024	4301 - Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar	44101	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de material para el apoyo de asistencia social de limpieza e higiene de acuerdo al anexo técnico	$10,000.00
SC-00223-2024	4301 - Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar	44107	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado de acuerdo al anexo técnico	$172,000.00
SC-00224-2024	4301 - Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar	44101	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de fórmulas lácteas para ayuda de asistencia social	$4,157.75
SC-00225-2024	4101 - Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle	25401	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material de curación de acuerdo al anexo técnico.	$24,360.00
SC-00226-2024	4101 - Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle	44101	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material para el apoyo de asistencia social de limpieza e higiene de acuerdo al anexo técnico	$5,220.00
SC-00227-2024	4101 - Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle	25301	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de productos farmacéuticos para curación de acuerdo al anexo técnico	$5,220.00
SC-00228-2024	4101 - Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle	44107	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado de acuerdo al anexo técnico	$120,000.00
SC-00229-2024	4101 - Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle	44101	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de fórmulas lácteas para ayuda de asistencia social	$6,000.00
SC-00230-2024	4102 - Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres	25401	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material de curación de acuerdo al anexo técnico.	$1,500.00

SC-00231-2024	4102 - Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres	44101	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de material para el apoyo de asistencia social de limpieza e higiene de acuerdo al anexo técnico	$3,500.00
SC-00232-2024	4102 - Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres	25301	14 Ingresos Propios	1	Servicio	Suministro de productos farmacéuticos para curación de acuerdo al anexo técnico	$1,000.00
SC-00233-2024	4102 - Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres	44107	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado de acuerdo al anexo técnico	$25,000.00
SC-00234-2024	4102 - Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres	44101	11 Recursos Fiscales	1	Servicio	Suministro de fórmulas lácteas para ayuda de asistencia social	$5,300.00
SC-00208-2024	5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	25301	14 Recursos Propios	1	servicio	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos para higiene y limpieza según anexo técnico	$1,999.99
SC-00209-2024	5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	25401	11 Ingreso Fiscal	1	servicio	Suministro de materiales, accesorios y suministros médicos según anexo técnico	$3,999.68
SC-00210-2024	5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	44101	11 Ingreso Fiscal	1	servicio	Suministro de fórmula láctea y materiales de curación para ayuda de asistencia social según anexo técnico	$4,999.60
SC-00211-2024	5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión	44107	14 Recursos Propios	1	servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado según anexo técnico	$199,000.00
SC-00212-2024	5501 CADIPSIC BELISARIO	25301	14 Ingresos Propios	1	servicio	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos para higiene y limpieza según anexo técnico	$35,000.00
SC-00213-2024	5501 CADIPSIC BELISARIO	25401	11 Ingreso Fiscal	1	servicio	Suministro de materiales, accesorios y suministros médicos según anexo técnico	$20,000.00
SC-00214-2024	5502 CADIPSIC PALMAS	44101	11 Ingreso Fiscal	1	servicio	Suministro de fórmula láctea y materiales de curación para ayuda de asistencia social según anexo técnico	$143,425.08
SC-00215-2024	5502 CADIPSIC PALMAS	44107	14 Recursos Propios	1	servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado según anexo técnico	$21,809.39
SC-00216-2024	5501 CADIPSIC BELISARIO	44107	14 Recursos Propios	1	servicio	Suministro de antibiótico, medicamento controlado y no controlado según anexo técnico	$50,000.00

II.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, la adjudicación solicitada encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 apartado 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

> ***Artículo 73.***
>
> 1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
> ...
>
> *IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación;*

III.- Que la suscrita se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su título séptimo capítulo I, la competencia de los gobiernos municipales y la forma en como éstos se conforman. A la vez, su artículo 73 establece que los Ayuntamientos iniciarán funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo.

Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el Capítulo IX, artículo 40 establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia y el artículo 60 del mismo dispositivo legal, dispone que en cada Municipio se pueden crear las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

Derivado de ello, el artículo 1º del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, dispone que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la vinculación de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, así como las demás actividades que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Además, el capítulo IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, particularmente en su artículo 11, establece que para la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las

adquisiciones de bienes muebles productos y servicios, así como arrendamiento y aprovechamiento que requiera el Organismo, deberán tomarse como base los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas y se deberá observar lo establecido en el Reglamento Interno de Adquisiciones, Contrataciones de Bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, el capítulo V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, ya invocado, en su artículo 25 establece dentro de las facultades de la Dirección General del Organismo, realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para la administración, operación, conservación y mejora del Organismo, ajustándose a lo previsto en la normatividad aplicable, así como las demás actividades que entre otros, se deriven de las leyes y reglamentos.

Por otra parte, mediante memorándum MDCA-229/2024 del 02 de octubre de 2024, a la Lic. Berenice Cárabez Hernández, Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, le fue solicitado realizar las acciones conducentes para que se garantice cumplir con el supuesto establecido por el numeral 3 del artículo 54 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como con lo dispuesto por los numerales 2 y 3 del artículo 23 del Reglamento ya citado; y en su caso se determine en qué casos participarán los testigos sociales a efecto de contar con su participación en los procesos de contratación de bienes y servicios que deben ser renovados por el inicio de la presente Administración 2024-2027, atendiendo el impacto que las contrataciones tienen en los distintos programas que son sustantivos para el Sistema DIF Guadalajara y emitir un testimonio final en el que se incluyan sus observaciones y en su caso, recomendaciones que abonen a la transparencia y rendición de cuentas del Organismo.

En respuesta a la solicitud referenciada bajo memorándum MDCA-229/2024 del mismo 02 de octubre de 2024, la Lic. Berenice Cárabez Hernández, Contralora Interna del Sistema, respondió mediante memorándum MCT/027/2024, haciendo mención que **se realizará un análisis con las áreas requirentes con la finalidad de revisar si existe un programa sustantivo que tenga impacto en los diferentes procesos de adquisiciones contemplado para el siguiente ejercicio fiscal, se trabajará en el proyecto en la convocatoria para el padrón público de testigos sociales; así como se gestionará mesas de trabajo con la Contraloría Ciudadana y/o Contraloría del Estado para determinar la participación de los mismos; estableciendo los montos en el presupuesto de egresos implementado desde el proyecto de licitación. Es importante señalar que para el presente ejercicio 2024 no se contemplaron testigos sociales en el presupuesto de egresos.**

Ahora bien, una vez analizadas las solicitudes de adjudicación directa y la justificación proporcionada por el Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador de Programas, y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión, mediante los siguientes documentos solicitan la adjudicación directa para la contratación de dicho procedimiento de adquisición de suministro, los documentos son:

MEMORÁNDUM	FECHA	ÁREA
MCP/027/2024	24 octubre, 2024.	Coordinación de Programas.
MCI/006-C/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.
MCI/007-O/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.

Tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, el suscrito encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de la Adjudicación Directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

Artículo 99. *"Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

1. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos anteriormente señalados, tal como se indica a continuación:

I.- La solicitud de adjudicación directa fue realizada por los CC. Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador de Programas, y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara atendiendo lo dispuesto por el Apartado 1 fracción V, VI, VII, Apartado 3, 5 y 6 del artículo 22, 35, 37 y 38, 55 numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fueron los siguientes memorándums:

MEMORÁNDUM	FECHA	ÁREA
MCP/027/2024	24 octubre, 2024.	Coordinación de Programas.
MCI/006-A/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.
MCI/007-P/2024	18 octubre, 2024.	Coordinación de Inclusión.

En los cuales solicitan la adjudicación directa para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, por un monto de hasta **$896,273.42 (ochocientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda,** a favor de **PRESEFA, S.A. DE C.V.,** mismos que contienen la solicitud, justificación e información relacionada a las características de los materiales requeridos al proveedor propuesto.

III. Las circunstancias en las que el Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador de Programas, y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, fundan su petición entre otras cosas en que:

"El 1º de octubre inició formalmente funciones el presente gobierno municipal por el periodo 2024-2027 y por ende, la administración paramunicipal -como es el caso- del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. Dentro del expediente de la Entrega Recepción constitucional del periodo 2021-2024, se identificó que la totalidad de contratos de bienes y servicios (a excepción de los contratos de seguros cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 2024 y la póliza anual del programa de contabilidad con vigencia al 30 de noviembre de 2024), concluyeron su vigencia el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, sin que exista por parte de la presente administración paramunicipal la posibilidad de extender vigencias hasta por el veinte por ciento del monto total contratado previsto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que su vigencia concluyó precisamente el último día de la administración 2021-2024. Así mismo, tampoco se concretó la autorización por parte del Consejo Directivo para que la vigencia de los contratos trascendiera a la presente administración, lo que nos imposibilita legalmente a prorrogar los contratos de los distintos bienes y servicios que son vitales e imprescindibles para que el organismo lleve a cabo sus funciones sociales.

Ante la situación imperante, no puede perderse de vista que el objeto social del Sistema DIF Guadalajara se orienta entre otros, a la atención permanente de la población marginada, la prestación de servicios de asistencia social, el impulso en la atención de la niñez, así como de las personas adultas mayores, personas con discapacidad e indigentes en estado de abandono y la atención de albergues para mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La fracción IV del artículo 295 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara establece que: "El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, tiene por objeto asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad; impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a las y los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes; promover la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de las y los menores, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indigentes en estado de abandono; investigar la problemática de la niñez, las madres y la familia, a fin de proponer medidas de solución; prestar en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las y los menores, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, indigentes y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del organismo; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realizan otras instancias municipales, verificando que los

albergues para mujeres, niños, niñas y adolescentes de su competencia, proporcionen una estancia digna, garantizándoles la satisfacción de los alimentos que les permitan su desarrollo físico, mental, emocional y social; y destinar el espacio adecuado que facilite el desarrollo de las convivencias paterno-filiales y la entrega-recepción de menores derivadas de un mandato de autoridad competente, las cuales no puedan realizarse de manera libre o en donde al desarrollarse aquellas, se ponga en riesgo el interés superior del menor".

Es por ello que, en el ámbito de nuestra respectiva competencia, para seguir brindando el apoyo a la población que se atiende a través de la Coordinación de Programas y Coordinación de Inclusión, es apremiante la necesidad de realizar la adquisición **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA;** debido a que en las distintas áreas de la Coordinación de Programas es necesario para evitar poner en riesgo la salud física de NNA, bajo el resguardo de las áreas y las usuarias atendidas a fin de no vulnerar su derecho a la salud, tomando como base el interés superior a la niñez, asimismo dar continuidad en los tratamientos médicos, en la atención de primer nivel y atención especializada, particularmente en los tratamientos que requieren medicamento controlado, el cual debe iniciarse en tiempo y continuar sin interrupciones hasta el fin del mismo. Asimismo por lo que se refiere a la Coordinación de Inclusión en los CADIPSIC donde se apoya a la población ante la apremiante necesidad de realizar la adquisición de los servicios de entrega de materiales, accesorios y suministros médicos en beneficio de personas en situación de calle, radica en que no puede suspenderse el otorgamiento. Además de los servicios de entrega de materiales, accesorios y suministros médicos en beneficio de personas adultas con discapacidad intelectual; radica en que no puede suspenderse el otorgamiento, porque deber garantizarse la continuidad de los programas de asistencia social que se proporcionan a la población en estado vulnerable, privilegiando en todo momento el interés superior de los mismos que de suspenderse afectaría la salud integral comprendida por la salud física y mental de las personas con discapacidad, así como su estado de ánimo, conducta e integridad social y con su comunidad, así como el cumplimiento de los acuerdos de colaboración con centros de asistencia social donde residen las personas con discapacidad intelectual atendidos, en los términos de lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y debe garantizarse la preservación de los derechos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo social, Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, entre otros.

En consecuencia, se realizó un análisis de la información proporcionada por las autoridades que concluyeron funciones el 30 de septiembre de 2024, identificando los bienes y servicios que son indispensables para cumplir con la función de asistencia social del Sistema, mismos que deben continuar indistintamente de las autoridades que formen parte del organismo, resultando trascendental y necesario que el ***SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA,*** *sea contratado de inmediato a fin de evitar un menoscabo en los servicios que ofrece el Sistema DIF Guadalajara a través de sus distintas áreas técnicas.*

El artículo 73 de la Ley de la materia prevé que, en aquellos casos que, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Resulta conveniente destacar que, si bien es cierto que los servicios que deben ser contratados de urgencia por el Sistema DIF Guadalajara no se encuentran en el supuesto de que exista un solo oferente, también es cierto que la administración que concluyó el 30 de septiembre de 2024 no previó la ampliación de contratos que el artículo 80 de la Ley de la materia ya enunciada contempla para cubrir eventualidades y, de igual forma, tampoco fue solicitada la aprobación por parte del Consejo Directivo para que los contratos trascendieran la administración y no dejar los servicios desprotegidos a partir del 01 de octubre de 2024, lo cual implica la imposibilidad actual de haber solicitado prórroga y extensión de los contratos cuya vigencia concluyó el pasado 30 de septiembre, por lo que a partir del 01 de octubre de la presente anualidad, no se encontraban vigentes.

Aunado a ello, debe considerarse que iniciar con los procesos licitatorios para cada uno de los servicios que al 1º de octubre de 2024 se encontraban desprotegidos, resulta materialmente inviable, ya que de inicio se requirió conocer existencias e identificar las necesidades reales a cubrir por los primeros meses de la administración que inicia funciones, contar con las investigaciones de mercado e integrar cada expediente para la contratación del bien o del servicio de que se trate.

Por su parte, la integración del nuevo comité de adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, la aprobación general de bases, la presentación de cada etapa de un proceso licitatorio involucra una línea del tiempo que inicia desde la generación de información por el área requirente del bien o servicio, la revisión y aprobación de bases del servicio a licitar, su publicación, desahogo de la junta aclaratoria, la etapa de presentación y evaluación de propuestas técnicas, así como la presentación y evaluación de propuestas económicas, emisión del fallo, suscripción de contratos o en su caso, la posibilidad de que existan procesos que se declaren desiertos conforme disponen los supuestos legales, lo que implica que se repita un nuevo proceso licitatorio. En efecto, el desahogo de estos procesos involucra un lapso considerable de tiempo que no es compatible con la inminente necesidad de no continuar con los servicios asistenciales a la población, lo cual se constituye en razón fundada de urgencia por corresponder a un caso fortuito al no ser posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender las eventualidades existentes como acontecimientos inesperados, por lo que se actualiza el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 73 del precepto ya señalado".

IV. La presente adjudicación directa, tal como lo prevé el apartado 1 de la fracción IV del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda bajo responsabilidad del Lic. Uziel Cruz Cabrera, en su carácter de Coordinador

de Programas, y Lic. Rosa Angélica Fregoso Franco, en su carácter de Coordinadora de Inclusión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, al constituirse como unidades requirentes.

Que en consecuencia a lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 24 apartado 1 fracción X, 47, apartado 2, artículo 73, apartado 1, fracción IV y artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el artículo 5 y el numeral 3 del artículo 55 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios, es procedente resolver de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **PRESEFA, S.A. DE C.V.,** para la adquisición del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA,** por un monto de hasta **$896,273.42 (ochocientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres pesos 42/100 moneda nacional), impuestos incluidos,** según corresponda, con los siguientes costos unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO TOTAL	CLASIFICACION
1	1	SERVICIO	Amikacina 500 Mg. Inyectable c/1	$77.15	$77.15	GENÉRICO
2	1	SERVICIO	Amoxicilina 250 Mg/5Ml. Suspensión C/ 75ml	$74.15	$74.15	GENÉRICO
3	1	SERVICIO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 MgC/10 cap	$137.00	$137.00	GENÉRICO
4	1	SERVICIO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 Mg - 62.5Mg/5Ml.SuspencionC/ 60ml	$115.00	$115.00	GENÉRICO
5	1	SERVICIO	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 400 Mg-57Mg /5Ml.C/ 50ml	$117.00	$117.00	GENÉRICO
6	1	SERVICIO	Amoxicilina / Acido Clavulánico 500 Mg/125MgC/10 Cap	$149.50	$149.50	GENÉRICO
7	1	SERVICIO	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 200gr/28.5gr/5 mlFco C/ 40ml	$110.00	$110.00	GENÉRICO
8	1	SERVICIO	Amoxicilina 500 Mg C/12 Cap	$53.00	$53.00	GENÉRICO
9	1	SERVICIO	Amoxicilina 500Mg/5Ml SuspensiónFco C/ 75ml	$100.00	$100.00	GENÉRICO
10	1	SERVICIO	Amoxicilina C/Brohemexina de 250mg pediatrico susp.75ml	$403.00	$403.00	PATENTE
11	1	SERVICIO	Amoxicilina C/Brohemexina de 250mg pediatrico susp.60ml	$70.00	$70.00	GENÉRICO
12	1	SERVICIO	Amoxicilina/bromhexina 500mg/8 C/12 caps	$433.00	$433.00	PATENTE
13	1	SERVICIO	Amoxicilina/bromhexina 500mg/8 C/12 caps	$43.00	$43.00	GENÉRICO
14	1	SERVICIO	Amoxicilina/Acido Clavulanico De 875Mg/125Mg C/10 Cap	$221.00	$221.00	GENÉRICO
15	1	SERVICIO	Ampicilina Cápsula 500 Mg.C/12 Cap	$69.00	$69.00	GENÉRICO
16	1	SERVICIO	Ampicilina Cápsula 500 Mg.C/20 Cap	$77.00	$77.00	GENÉRICO
17	1	SERVICIO	Ampicilina Suspensión 250 Mg, C/ 60ml	$54.00	$54.00	GENÉRICO
18	1	SERVICIO	Ampicilina, Ampula Inyectable 1 Gr C/5 ml	$74.15	$74.15	GENÉRICO
19	1	SERVICIO	Ampicilina, Ampula Inyectable 500Mg, Fco C/ 2ml	$51.00	$51.00	GENÉRICO

20	1	SERVICIO	Ampicilina, metamizol,guaifenesina,lidocaina,clorfenamina Iny 500mg c/3	$125.00	$125.00	GENÉRICO
21	1	SERVICIO	Ampicilina, metamizol,guaifenesina,lidocaina,clorfenamina Iny 250mg c/3	$115.00	$115.00	GENÉRICO
22	1	SERVICIO	Azitromicina 200 Mg / 5 Ml SuspensionFco C/ 15ml	$205.00	$205.00	GENÉRICO
23	1	SERVICIO	Azitromicina Tableta 500 Mg.C/ 3 Tab	$185.00	$185.00	GENÉRICO
24	1	SERVICIO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 1'200,000 Ui,c/1	$50.00	$50.00	GENÉRICO
25	1	SERVICIO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 400,000 Ui,c/1	$41.00	$41.00	GENÉRICO
26	1	SERVICIO	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 800,000 Ui,c/1	$43.00	$43.00	GENÉRICO
27	1	SERVICIO	Bencilpenicilina sodica cristalina Inyectable 1'000,000 Ui,c/1	$71.00	$71.00	GENÉRICO
28	1	SERVICIO	Cefalexina 250 Mgs Suspension Fco C/ 90ml	$195.50	$195.50	GENÉRICO
29	1	SERVICIO	Cefalexina 500 MgC/10 Cap	$110.00	$110.00	GENÉRICO
30	1	SERVICIO	Cefalexina 500MgC/12 Cap	$145.00	$145.00	GENÉRICO
31	1	SERVICIO	Cefalexina 500Mg C/20 Cap	$213.00	$213.00	GENÉRICO
32	1	SERVICIO	Cefalexina Suspensión 250Mg/5Ml,Fco C/100ml	$228.00	$228.00	GENÉRICO
33	1	SERVICIO	Cefalexina250Mg, C/ 20 Tab	$147.00	$147.00	GENÉRICO
34	1	SERVICIO	Ceftriaxona 1Gr, Inyectablec/1	$102.00	$102.00	GENÉRICO
35	1	SERVICIO	Ceftriaxona 500 Mgs, Inyectablec/1	$66.00	$66.00	GENÉRICO
36	1	SERVICIO	Cefuroxima 250mg C/10 Tab	$845.00	$845.00	PATENTE
37	1	SERVICIO	Cefuroxima 250mg C/10 Tab	$121.00	$121.00	GENÉRICO
38	1	SERVICIO	Cefuroxima 250mg Suspension50ml	$757.00	$757.00	PATENTE
39	1	SERVICIO	Cefuroxima 250mg Suspension50ml	$221.50	$221.50	GENÉRICO
40	1	SERVICIO	Cefuroxima 500mg C/10 Tab	$951.50	$951.50	PATENTE
41	1	SERVICIO	Cefuroxima 500mg C/10 Tab	$331.00	$331.00	GENÉRICO
42	1	SERVICIO	Ciprofloxacino 250 Mg, C/ 12 Tab	$87.00	$87.00	GENÉRICO
43	1	SERVICIO	Ciprofloxacino 400mg/200mlSol. Inyec.	$1,110.00	$1,110.00	PATENTE
44	1	SERVICIO	Ciprofloxacino 500 Mgs, C/ 12 Tab	$215.00	$215.00	GENÉRICO
45	1	SERVICIO	Claritromicina 125Mg/5Ml, SuspensionFco C/ 60ml	$142.00	$142.00	GENÉRICO
46	1	SERVICIO	Claritromicina 250 Mg.C/10 Tab	$250.00	$250.00	GENÉRICO
47	1	SERVICIO	Claritromicina 250Mg/5Ml, SuspensionFco C/ 60ml	$255.00	$255.00	GENÉRICO
48	1	SERVICIO	Claritromicina 500 Mg.C/10 Tab	$191.00	$191.00	GENÉRICO
49	1	SERVICIO	Clindamacina Y Ketanazol 100 Mg/ 400 , 7 Ovulos.C/7 Ovulos	$200.00	$200.00	GENÉRICO
50	1	SERVICIO	Clindamicina 300 Mgs C/16 Tab	$129.00	$129.00	GENÉRICO
51	1	SERVICIO	Clindamicina gel 1% C/30 gr	$535.00	$535.00	PATENTE
52	1	SERVICIO	Clindamicina 1% Gel 30GrsTubo 30Grs	$67.00	$67.00	GENÉRICO
53	1	SERVICIO	Clindamicina Sol. Inyectable 300 Mg.C/1 Ampula	$71.00	$71.00	GENÉRICO

PRESEFA S.A. DE C.V.

54	1	SERVICIO	Clindamicina Sol. Inyectable 600 Mg,C/1 Ampula	$101.00	$101.00	GENÉRICO
55	1	SERVICIO	Clindamicina Suspsension 75 Mgs, 5Ml Pediatrico. C/ 100ml	$605.00	$605.00	PATENTE
56	1	SERVICIO	Clindamicina/Ketoconazol 800Mg/100Mg OvulosC/3 Ovulos	$570.00	$570.00	PATENTE
57	1	SERVICIO	Clindamicina/Ketoconazol 80Mg-100Mg/5MgC/18gr	$640.00	$640.00	PATENTE
58	1	SERVICIO	Cloranfenicol gotas Oftálmicas 5mgC/15 ml	$230.00	$230.00	PATENTE
59	1	SERVICIO	Cloranfenicol Ungüento Oftálmico,Tubo c/5gr	$261.00	$261.00	PATENTE
60	1	SERVICIO	Dicloxacilina 500 Mg,C/ 12 Tab	$540.00	$540.00	PATENTE
61	1	SERVICIO	Dicloxacilina 250 Mg SuspesionFco C/ 90ml	$590.50	$590.50	PATENTE
62	1	SERVICIO	Dicloxacilina 500mg C/12 Cap	$45.05	$45.05	GENÉRICO
63	1	SERVICIO	Dicloxacilina Suspension 250 Mgs, 5Ml. Fco C/ 60ml	$91.50	$91.50	GENÉRICO
64	1	SERVICIO	Doxiciclina 100Mg, C/ 10 Tab	$107.50	$107.50	GENÉRICO
65	1	SERVICIO	Doxiciclina 100Mg, C/ 28 Tab	$335.00	$335.00	GENÉRICO
66	1	SERVICIO	Gentamicina 160 Mg /2Ml InyectableC/ 5 Amp	$35.29	$35.29	GENÉRICO
67	1	SERVICIO	Levofloxacino 500 Mg,C/7 Tab	$203.50	$203.50	GENÉRICO
68	1	SERVICIO	Levofloxacino 500 Mg,C/7 Tab	$708.50	$708.50	PATENTE
69	1	SERVICIO	Levofloxacino 750 Mg,C/7 Tab	$391.50	$391.50	GENÉRICO
70	1	SERVICIO	Levofloxacino 750 Mg,C/7 Tab	$811.45	$811.45	PATENTE
71	1	SERVICIO	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 400 mg Suspension 120Ml	$196.00	$196.00	PATENTE
72	1	SERVICIO	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 2.5/2.0 mg Suspension 120Ml	$227.50	$227.50	PATENTE
73	1	SERVICIO	Metronidazol 250Mg SuspensionFco C/ 120ml	$54.15	$54.15	GENÉRICO
74	1	SERVICIO	Metronidazol 500 Mg, C/30 Tab	$55.45	$55.45	GENÉRICO
75	1	SERVICIO	Metronidazol/Nistatina Óvulos Vaginales,C/10	$103.10	$103.10	GENÉRICO
76	1	SERVICIO	Netilmicinacoroido 0.3% 5ml5 ml	$660.15	$660.15	PATENTE
77	1	SERVICIO	Nitrofurantoina 25MGC/120ml	$825.00	$825.00	PATENTE
78	1	SERVICIO	Nitrofurantoina 100MgC/40 Tab	$261.00	$261.00	GENÉRICO
79	1	SERVICIO	Nitrofurantoina 100MgC/40 Tab	$1,508.10	$1,508.10	PATENTE
80	1	SERVICIO	Oxitetraciclina/Polimixina B Oftálmica De 0.005G/10,000 Ui,C/10 Gr	$205.75	$205.75	GENÉRICO
81	1	SERVICIO	Penicilina Procainica Suspemsion 800 000 Ui, Ampulas, 1 Ampula. C/1 Ampula	$91.00	$91.00	GENÉRICO
82	1	SERVICIO	Penicilina Suspensión Inyectable 1,200,000 Ui, Inyectable C/1 Ampula	$104.00	$104.00	GENÉRICO
83	1	SERVICIO	Tinidazol,Clindamicina,Fluconazol 500mg (Lurmivi)C/4 Tab	$908.05	$908.05	PATENTE
84	1	SERVICIO	Trimetoprim/Sulfametoxazol Tableta 160/800 Mg,C/14 Tab	$105.24	$105.24	GENÉRICO
85	1	SERVICIO	Trimetropina / Sulfametoxazol Suspensión 40/200 Mg, C/120ML	$131.85	$131.85	GENÉRICO
86	1	SERVICIO	Trimetropina / Sulfametoxazol Tabletas 80/400 Mg,C/20 Tab	$95.00	$95.00	GENÉRICO
87	1	SERVICIO	Baclofeno 1mg/1ml solucion venta por ml 1 ml	$5.00	$5.00	GENÉRICO

88	1	SERVICIO	Acido Valproico 250Mg C/30 Tab	$841.00	$841.00	PATENTE
89	1	SERVICIO	Acido Valproico 250Mg/5ml120ml	$890.00	$890.00	PATENTE
90	1	SERVICIO	Alprazolam 0.25mgC/30 Tab	$380.00	$380.00	PATENTE
91	1	SERVICIO	Alprazolam 0.50mgC/30 Tab	$605.25	$605.25	PATENTE
92	1	SERVICIO	Alprazolam 2Mg C/30 Tab	$1,112.00	$1,112.00	PATENTE
93	1	SERVICIO	Aripiprazol De 15MgC/10 tab	$465.00	$465.00	GENÉRICO
94	1	SERVICIO	Aripiprazol De 15MgC/20 tab	$854.15	$854.15	GENÉRICO
95	1	SERVICIO	Aripiprazol De 15MgC/10 Tab	$1,310.50	$1,310.50	PATENTE
96	1	SERVICIO	Aripiprazol De 15MgC/20 tab	$2,381.00	$2,381.00	PATENTE
97	1	SERVICIO	Atomoxetina 10mg C/14 Tab	$410.00	$410.00	GENÉRICO
98	1	SERVICIO	Atomoxetina 25 mg MasennusCaja C/14	$880.00	$880.00	PATENTE
99	1	SERVICIO	Atomoxetina 40 Mg. Caja C/14	$495.00	$495.00	GENÉRICO
100	1	SERVICIO	Atomoxetina 40 Mg. MasennusCaja C /14	$935.00	$935.00	PATENTE
101	1	SERVICIO	Atomoxetina 60mg Masennus C/14 Tab	$980.00	$980.00	PATENTE
102	1	SERVICIO	Biperideno 2Mg C/30 Tab	$363.00	$363.00	GENÉRICO
103	1	SERVICIO	Biperideno 2Mg C/30 Tab	$581.00	$581.00	PATENTE
104	1	SERVICIO	Bupropion 150mg 15 tab	$850.00	$850.00	PATENTE
105	1	SERVICIO	Bupropion 150mg 15 tab	$520.00	$520.00	GENÉRICO
106	1	SERVICIO	Carbamazepina 200 MgC/20 Tab	$104.00	$104.00	GENÉRICO
107	1	SERVICIO	Carbamazepina 200 MgC/20 Tab	$561.00	$561.00	PATENTE
108	1	SERVICIO	Carbamazepina 2g/100ml Suspension 120ml	$500.00	$500.00	PATENTE
109	1	SERVICIO	Clobazam 10mg C/30 Tab	$700.00	$700.00	PATENTE
110	1	SERVICIO	Clonazepam 2.5 Ml/ 10Ml Gotasfco 10ml	$485.00	$485.00	GENÉRICO
111	1	SERVICIO	Clonazepam 2.5 Ml/ 10Ml Gotasfco 10ml	$631.00	$631.00	PATENTE
112	1	SERVICIO	Clonazepam 2Mg C/30 Tab	$275.00	$275.00	GENÉRICO
113	1	SERVICIO	Clonazepam 2Mg C/30 Tab	$681.00	$681.00	PATENTE
114	1	SERVICIO	Diazepam 10Ml Iny C/ 5 amp	$320.00	$320.00	GENÉRICO
115	1	SERVICIO	Diazepam 10Ml Iny C/ 5 amp	$485.00	$485.00	PATENTE
116	1	SERVICIO	Diazepam 10MgC/20 Tab	$680.00	$680.00	PATENTE
117	1	SERVICIO	Duloxetina 30 Mg,C/7 Tab	$245.00	$245.00	GENÉRICO
118	1	SERVICIO	Duloxetina 30 Mg,C/7 Tab	$495.00	$495.00	PATENTE
119	1	SERVICIO	Duloxetina 60 Mg. C/14 Tab	$615.00	$615.00	GENÉRICO
120	1	SERVICIO	Duloxetina 60 Mg. C/28 tab	$1,528.50	$1,528.50	PATENTE
121	1	SERVICIO	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab	$131.00	$131.00	GENÉRICO
122	1	SERVICIO	Fluoxetina De 20Mg C/28 tab	$265.00	$265.00	GENÉRICO
123	1	SERVICIO	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab	$787.00	$787.00	PATENTE
124	1	SERVICIO	Fluoxetina De 20Mg C/20 tab	$1,108.00	$1,108.00	PATENTE

125	1	SERVICIO	Fluoxetina Dispersable De 20Mg C/14 Tab	$1,430.00	$1,430.00	PATENTE
126	1	SERVICIO	Flupentixol 20Mg/ 1Mlc/1	$2,585.00	$2,585.00	PATENTE
127	1	SERVICIO	Haloperidol 5 MgC/20 Tab	$151.00	$151.00	GENÉRICO
128	1	SERVICIO	Haloperidol 5 MgC/20 Tab	$690.00	$690.00	PATENTE
129	1	SERVICIO	Haloperidol 5 Mg/ 1 ml inyectableC/6 amp.	$1,305.00	$1,305.00	PATENTE
130	1	SERVICIO	Haloperidol 50 Mg/ 1 ml inyectableC/1 amp.	$1,505.00	$1,505.00	PATENTE
131	1	SERVICIO	Haloperidol 2mg/ml goteroFco/15ml	$1,605.00	$1,605.00	PATENTE
132	1	SERVICIO	Imipramina 25mg C/20 Tab	$624.00	$624.00	PATENTE
133	1	SERVICIO	Imipramina 25mg C/20 Tab	$455.00	$455.00	GENÉRICO
134	1	SERVICIO	Lamotrigina 100Mg Dispersable C/30 Tab	$1,525.00	$1,525.00	PATENTE
135	1	SERVICIO	Lamotrigina 100Mg C/28 tab	$287.00	$287.00	GENÉRICO
136	1	SERVICIO	Lamotrigina 100Mg C/28 tab	$1,360.00	$1,360.00	PATENTE
137	1	SERVICIO	Levetiracetam 100mg suspensión300 ml	$2,688.00	$2,688.00	PATENTE
138	1	SERVICIO	Levetiracetam 1Gr.(1000Mg)C/30 Tab	$785.00	$785.00	GENÉRICO
139	1	SERVICIO	Levetiracetam 1Gr.(1000Mg)C/30 tab	$3,175.00	$3,175.00	PATENTE
140	1	SERVICIO	Levetiracetam De 500Mg C/60 tab	$585.00	$585.00	GENÉRICO
141	1	SERVICIO	Levetiracetam De 500Mg C/30 Tab	$2,015.00	$2,015.00	PATENTE
142	1	SERVICIO	Levetiracetam De 500Mg C/60 tab	$3,601.00	$3,601.00	PATENTE
143	1	SERVICIO	Levomepromazina De 25Mg C/20 Tab	$680.00	$680.00	PATENTE
144	1	SERVICIO	Lorazepam 1mg C/40 Tab.	$601.00	$601.00	PATENTE
145	1	SERVICIO	Metilfenidato 10 Mg C/30 Tab	$765.00	$765.00	PATENTE
146	1	SERVICIO	Metilfenidato 18mg (concerta) c/30	$2,815.00	$2,815.00	PATENTE
147	1	SERVICIO	Metilfenidato 27 (concerta) c/30	$2,950.00	$2,950.00	PATENTE
148	1	SERVICIO	Metilfenidato 36mg (concerta)c/30	$3,268.00	$3,268.00	PATENTE
149	1	SERVICIO	Metilfenidato 54mg (concerta) c/30	$3,470.00	$3,470.00	PATENTE
150	1	SERVICIO	Metilfenidato La 20 MgC/30 Tab	$2,325.00	$2,325.00	PATENTE
151	1	SERVICIO	Metilfenidato La 30Mg C/30 Tab	$2,418.00	$2,418.00	PATENTE
152	1	SERVICIO	Metilfenidato La 40Mg C/30 Tab	$2,550.00	$2,550.00	PATENTE
153	1	SERVICIO	Metilfenidato Lp 20 MgC/30 Tab	$1,965.00	$1,965.00	PATENTE
154	1	SERVICIO	Metilfenidato Lp 27Mg C/30 Tab	$2,115.00	$2,115.00	PATENTE
155	1	SERVICIO	Metilfenidato LP 36Mg C/30 Tab	$2,268.00	$2,268.00	PATENTE
156	1	SERVICIO	Metilfenidato LP 54Mg C/30 Tab	$2,375.00	$2,375.00	PATENTE
157	1	SERVICIO	Olanzapina 10Mg C/14 Tab	$1,360.00	$1,360.00	PATENTE
158	1	SERVICIO	Olanzapina 10Mg DispersableC/14 Tab	$3,325.00	$3,325.00	PATENTE
159	1	SERVICIO	Olanzapina 10Mg C/14 Tab	$465.00	$465.00	GENÉRICO
160	1	SERVICIO	Olanzapina 5Mg C/14 Tab	$265.00	$265.00	GENÉRICO
161	1	SERVICIO	Olanzapina 5Mg C/14 Tab	$981.00	$981.00	PATENTE

Tresta S.A. DE C.V.

16	1	SERVICIO	Olanzapina 10Mg /2Ml Inyectable c/1	$655.00	$655.00	PATENTE
163	1	SERVICIO	Oxcarbazepina 300mgC/20 tab	$831.00	$831.00	PATENTE
164	1	SERVICIO	Oxcarbazepina 300mgC/20 tab	$381.00	$381.00	GENÉRICO
165	1	SERVICIO	Oxcarbazepina 600mgC/50 tab	$3,590.00	$3,590.00	PATENTE
166	1	SERVICIO	Oxibutinina 5 mg 30 tab	$975.10	$975.10	PATENTE
167	1	SERVICIO	Quetiapina 100 MgC/30 Tab	$1,342.00	$1,342.00	PATENTE
168	1	SERVICIO	Quetiapina 100 Mg C/30 Tab	$511.00	$511.00	GENÉRICO
169	1	SERVICIO	Quetiapina 25 Mg C/30 Tab	$1,045.00	$1,045.00	PATENTE
170	1	SERVICIO	Quetiapina 25mg C/30 Tab	$439.00	$439.00	GENÉRICO
171	1	SERVICIO	Quetiapina 50mg C/30 Tab	$1,525.00	$1,525.00	PATENTE
172	1	SERVICIO	Risperidona 1Mg C/20Tab	$1,914.00	$1,914.00	PATENTE
173	1	SERVICIO	Risperidona 1Mg Suspension 60ml	$3,227.50	$3,227.50	PATENTE
174	1	SERVICIO	Risperidona 2Mg C/40 Tab	$458.00	$458.00	GENÉRICO
175	1	SERVICIO	Risperidona 2Mg C/20 Tab	$2,885.00	$2,885.00	PATENTE
176	1	SERVICIO	Sertralina 50 Mg C/14 Tab	$290.00	$290.00	GENÉRICO
177	1	SERVICIO	Sertralina 50 Mg C/14 Tab	$758.00	$758.00	PATENTE
178	1	SERVICIO	Sertralina 50Mg C/28 Tab	$581.00	$581.00	GENÉRICO
179	1	SERVICIO	Sertralina 50Mg C/28 Tab	$1,518.00	$1,518.00	PATENTE
180	1	SERVICIO	Trihexifenidilo De 5MgC/50 Tab	$600.00	$600.00	PATENTE
181	1	SERVICIO	valproato de Magnesio 4g/100ml suspension100 ml	$639.00	$639.00	PATENTE
182	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 200Mg C/40 Tab	$655.00	$655.00	PATENTE
183	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 200Mg SuspensionFco C/40ml	$880.00	$880.00	PATENTE
184	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 200Mg,C/40 Tab	$239.00	$239.00	GENÉRICO
185	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 300Mg C/20 Tab	$868.00	$868.00	PATENTE
186	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 400Mg C/20Tab	$618.00	$618.00	GENÉRICO
187	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio 400Mg C/20Tab	$718.00	$718.00	PATENTE
188	1	SERVICIO	Valproato de magnesio 4gr/100ml susp.100ML	$445.00	$445.00	GENÉRICO
189	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 200Mg C/20 Tab	$555.00	$555.00	PATENTE
190	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 200Mg C/30 Tab	$850.00	$850.00	PATENTE
191	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 400Mg C/20 Tab	$910.00	$910.00	PATENTE
192	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 600 Mg C/30 Tab	$800.00	$800.00	GENÉRICO
193	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 600Mg C/20 Tab	$1,461.00	$1,461.00	PATENTE
194	1	SERVICIO	Valproato De Magnesio Lp 600Mg C/30 Tab	$1,620.00	$1,620.00	PATENTE
195	1	SERVICIO	Valproato Semisodico Er 500Mg C/30 Tab	$1,560.00	$1,560.00	PATENTE
196	1	SERVICIO	Valproato Semisodico Er 500Mg C/60 Tab	$3,122.00	$3,122.00	PATENTE
197	1	SERVICIO	Valproato Semisodico 500Mg C/30 Tab	$720.00	$720.00	GENÉRICO

PRESEFA S.A. DE C.V.

19	1	SERVICIO	Acetazolamida De 250Mg C/20 Tab	$588.00	$588.00	GENÉRICO
199	1	SERVICIO	Acetazolamida De 250Mg C/30 Tab	$910.00	$910.00	PATENTE
200	1	SERVICIO	Aciclovir 400MgC/35 Tab	$335.00	$335.00	GENÉRICO
201	1	SERVICIO	Aciclovir Crema Topica5 Grs.	$54.00	$54.00	GENÉRICO
202	1	SERVICIO	Aciclovir suspension 200mg60ml	$326.00	$326.00	PATENTE
203	1	SERVICIO	Ácido Acetilsalicilico 100Mg C/30 Tab	$83.00	$83.00	GENÉRICO
204	1	SERVICIO	Acido Acetilsalicilico 500MgC/20 Tab	$83.00	$83.00	GENÉRICO
205	1	SERVICIO	Acido Acexamico C/10	$2,380.00	$2,380.00	PATENTE
206	1	SERVICIO	Acido Ascorbico (Vitamina C) Efervecente 1GrC /10 Tab	$120.00	$120.00	GENÉRICO
207	1	SERVICIO	Acido Folico 400Mg C/ 90 Tab	$84.00	$84.00	GENÉRICO
208	1	SERVICIO	Acido Folico 4mg C/90 Tab.	$25.00	$25.00	GENÉRICO
209	1	SERVICIO	Acido Folico 4mg (Folivital)C/90 Tab.	$461.00	$461.00	PATENTE
210	1	SERVICIO	Acido Folico De 5MgC/20Tab	$31.00	$31.00	GENÉRICO
211	1	SERVICIO	Adapaleno 10.1% gel (Dafarin) 30gr	$810.00	$810.00	PATENTE
212	1	SERVICIO	Albendazol 200MgC/6 Tab	$17.15	$17.15	GENÉRICO
213	1	SERVICIO	Alginato de sodio (safgel) tubo 85gr patentetubo 85gr	$1,021.00	$1,021.00	PATENTE
214	1	SERVICIO	Alopurinol 100mg (zyloprim)C/60 tab	$1,314.15	$1,314.15	PATENTE
215	1	SERVICIO	Alopurinol 300mgC/20 tab	$110.00	$110.00	GENÉRICO
216	1	SERVICIO	Alopurinol 300mgC/20 tab	$1,021.00	$1,021.00	PATENTE
217	1	SERVICIO	Amantadina 100mg C/30 Tab	$760.00	$760.00	PATENTE
218	1	SERVICIO	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol, 0.50G/0.02G/3.00G/InfantilFco C/ 60ml	$199.00	$199.00	PATENTE
219	1	SERVICIO	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol, 0.50G/0.02G/3.00G/InfantilFco C/ 60ml	$90.00	$90.00	GENÉRICO
220	1	SERVICIO	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol,50Mg/3Mg/300 Mg, C/24 Cap	$85.00	$85.00	GENÉRICO
221	1	SERVICIO	Amantadina,Clorfenamina ,Paracetamol Pediatrico30ml	$100.00	$100.00	GENÉRICO
222	1	SERVICIO	Amantadina,Clorfenamina ,Paracetamol Pediatrico 30ml	$165.00	$165.00	PATENTE
223	1	SERVICIO	Ambroxol 100 Mg / 30 Ml Pediatrico30ml	$91.00	$91.00	GENÉRICO
224	1	SERVICIO	Ambroxol 7.5 Mg /7Mg.Solución Infantil120ml	$120.00	$120.00	GENÉRICO
225	1	SERVICIO	Ambroxol /Dextrometrofano , C/10 Cap	$53.00	$53.00	GENÉRICO
226	1	SERVICIO	Ambroxol 30MgC/20 Tab	$50.00	$50.00	GENÉRICO
227	1	SERVICIO	Ambroxol/Dextrometorfano Adulto120ml	$51.00	$51.00	GENÉRICO
228	1	SERVICIO	Ambroxol/Dextrometorfano Infantil120ml	$144.00	$144.00	GENÉRICO
229	1	SERVICIO	Ambroxol/Dextrometorfano Pediatrico120ml	$90.00	$90.00	GENÉRICO
230	1	SERVICIO	Ambroxol/Loratadina C/10 Tab	$68.00	$68.00	GENÉRICO
231	1	SERVICIO	Ambroxol/Loratadina Infatil C/120 Ml	$105.00	$105.00	GENÉRICO
232	1	SERVICIO	Ambroxol/Salbutamol 150Mg/40Mg/100 MlC/ 120ml	$105.00	$105.00	GENÉRICO

233	1	SERVICIO	Aminofenazona/Cafeina/Clorbutenina/ difenilpraninaGotas 25Ml/GotasC/Fco 25 Ml	$441.00	$441.00	PATENTE
234	1	SERVICIO	Atorvastatina 10mg C/20 TAB	$248.00	$248.00	GENÉRICO
235	1	SERVICIO	Atorvastatina 20mg C/10 Tab	$121.50	$121.50	GENÉRICO
236	1	SERVICIO	Atorvastatina 20mg C/30 Tab	$385.50	$385.50	GENÉRICO
237	1	SERVICIO	Atorvastatina 40 mgC/10 Tab	$603.00	$603.00	GENÉRICO
238	1	SERVICIO	Atorvastatina 40 mgC/30 Tab	$4,625.00	$4,625.00	PATENTE
239	1	SERVICIO	Baño Coloide, 90 Gramos, Polvo.1 sobre	$84.00	$84.00	GENÉRICO
240	1	SERVICIO	Bencidamina solucion oral 0.15 gr/100 mlc/360 Ml	$365.00	$365.00	GENÉRICO
241	1	SERVICIO	Benzocaína, Cloranfenicol, Hidrocortisona Solucion OticoC/10ml	$148.00	$148.00	GENÉRICO
242	1	SERVICIO	Benzonatato 100Mgc/20	$64.00	$64.00	GENÉRICO
243	1	SERVICIO	Betametasona/Clotrimazol/GentamicinaTubo 40gr	$51.00	$51.00	GENÉRICO
244	1	SERVICIO	Bezafibrato De 200MgC/30 Tab	$95.00	$95.00	GENÉRICO
245	1	SERVICIO	Bromfenaco solucion 0.9mg oftalmico 5ml	$810.00	$810.00	PATENTE
246	1	SERVICIO	Bromuro De Ipatropio/Salbutamolfco 120 dosis	$1,500.00	$1,500.00	PATENTE
247	1	SERVICIO	Bromuro De Ipatropio/Salbutamol Para NebulizarC/10 Amp	$759.50	$759.50	PATENTE
248	1	SERVICIO	Bromuro de ipatropio/salbutamol, Solución 1.68Mg/8.77 Mg, 1Ml. C/4.5Ml	$1,375.15	$1,375.15	PATENTE
249	1	SERVICIO	Bromuro De Pinaverio, 100 Mg, C/14 Tab	$105.50	$105.50	GENÉRICO
250	1	SERVICIO	Brumoro de ipatropio /salbutamol 0.5/2.5mg c/10	$251.50	$251.50	GENÉRICO
251	1	SERVICIO	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp	$420.00	$420.00	PATENTE
252	1	SERVICIO	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp	$400.00	$400.00	GENÉRICO
253	1	SERVICIO	Budesonida 0.250mg/2ml c/5 amp	$629.00	$629.00	PATENTE
254	1	SERVICIO	Budesonida 0.250mg/2ml c/5 amp	$195.00	$195.00	GENÉRICO
255	1	SERVICIO	Budesonida 125mg C/5 Ampulas	$485.00	$485.00	PATENTE
256	1	SERVICIO	Budesonida 125mg C/5 Ampulas	$265.00	$265.00	GENÉRICO
257	1	SERVICIO	Bultilihocina 10MgC/10 Tab	$54.00	$54.00	GENÉRICO
258	1	SERVICIO	Bultilihocina 20Mg/1Ml InyC/3 Amp	$55.00	$55.00	GENÉRICO
259	1	SERVICIO	Butilhioscina/Metamizol 10Mg/250MgC/10 Tab	$110.00	$110.00	GENÉRICO
260	1	SERVICIO	Butilhioscina/Metamizol sol. Inyec. 20mg/2.5gr/ 5 MlC/1 amp.	$108.00	$108.00	GENÉRICO
261	1	SERVICIO	Cabergolina 0.5mg C/2 Tab	$385.00	$385.00	GENÉRICO
262	1	SERVICIO	Cabergolina 0.5mg C/8 Tab	$560.00	$560.00	GENÉRICO
263	1	SERVICIO	Cabergolina 0.5mg C/8 Tab	$1,325.00	$1,325.00	PATENTE
264	1	SERVICIO	Caladryl Crema 180ml	$265.00	$265.00	GENÉRICO
265	1	SERVICIO	Calamina suspension 180ml	$241.00	$241.00	PATENTE
266	1	SERVICIO	Calcio 500mg efervescente C/12 tab	$68.00	$68.00	GENÉRICO
267	1	SERVICIO	Caolin/Pectina/Neomicina 280 Mg/30Mg/129MgC/20 Tab	$85.00	$85.00	GENÉRICO

268	1	SERVICIO	Captopil 25MgC/30 Tab	$40.00	$40.00	GENÉRICO
269	1	SERVICIO	Carbonato De Litio 300Mg C/50 Tab	$684.00	$684.00	PATENTE
270	1	SERVICIO	Carbonato de calcio 750 mg masticable48 Tab.	$125.00	$125.00	GENÉRICO
271	1	SERVICIO	Carboximetilcelulosa sodica sol. oft. 0.5% 10 ml	$607.00	$607.00	PATENTE
272	1	SERVICIO	Carboximetilcelulosa/Alginato de calcio (Saf-Gel)C/85gr	$1,023.00	$1,023.00	PATENTE
273	1	SERVICIO	Celecoxib 200 MgC/10 Cap	$374.00	$374.00	GENÉRICO
274	1	SERVICIO	Centella Asiatica 15 Mg / Metronidazol 300 Mg/ Nitrofural 6Mg (Ovulos)C/12	$575.00	$575.00	GENÉRICO
275	1	SERVICIO	Centrum balance C/30 tab	$239.00	$239.00	PATENTE
276	1	SERVICIO	Ciproterona/etinilestradiol 2mg/0.035mg (Diane 21)C/21 Tab	$701.00	$701.00	PATENTE
277	1	SERVICIO	Cisaprida 10mgC/30 tab	$590.00	$590.00	PATENTE
278	1	SERVICIO	Cisaprida 10mgC/30 tab	$304.00	$304.00	GENÉRICO
279	1	SERVICIO	Cisaprida 5 mgC/30 tab	$150.00	$150.00	GENÉRICO
280	1	SERVICIO	Citalopram De 20Mg C/14 Tab	$295.00	$295.00	GENÉRICO
281	1	SERVICIO	Citalopram De 20Mg C/14 Tab	$1,020.00	$1,020.00	PATENTE
282	1	SERVICIO	Citalopram De 20Mg C/28 Tab	$2,045.00	$2,045.00	PATENTE
283	1	SERVICIO	Clobatesol cerma 0.05%Tubo 30Grs	$855.00	$855.00	PATENTE
284	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina De 100Mg/2mlC/5 amp	$50.00	$50.00	GENÉRICO
285	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina De 125Mg. C/14 Tab	$145.00	$145.00	GENÉRICO
286	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina 250MgC/10 Tab	$141.00	$141.00	GENÉRICO
287	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina/Butilhioscina 125 mg/10 mgC/20 Cap	$230.00	$230.00	GENÉRICO
288	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina/Butilhioscina 250Mg/10MgC/10 Tab	$144.00	$144.00	GENÉRICO
289	1	SERVICIO	Clonixinato de lisina/Cloridarato de Pargeverina 125/10mg (firac plus)C/20 Tab	$405.00	$405.00	PATENTE
290	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina/Diclofenaco 250Mg/50MgC/14 Tab	$785.50	$785.50	PATENTE
291	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina/Hioscina 100Mg/20MgC/3 Amp	$94.20	$94.20	GENÉRICO
292	1	SERVICIO	Clonixinato De Lisina/Hioscina 125Mg/10MgC/20 Cap	$495.00	$495.00	PATENTE
293	1	SERVICIO	Clorfenamina 4MgC/20Tab	$95.20	$95.20	GENÉRICO
294	1	SERVICIO	Clorfenamina CompuestaC/10 Tab	$41.50	$41.50	GENÉRICO
295	1	SERVICIO	Clorfenamina, Jarabe 0.5Mg/60 Ml.C/Fco 60gr	$85.00	$85.00	GENÉRICO
296	1	SERVICIO	Clorfenamina,amantadina,paracetamol (antifludes infantil)60ml	$155.00	$155.00	PATENTE
297	1	SERVICIO	Clorfenamina/Parametasona 1Mg-2Mg C/25 Tab	$715.52	$715.52	PATENTE
298	1	SERVICIO	Clorfenamina/Parametasona 40Mg-20Mg. JarabeC/Fco 100ml	$670.00	$670.00	PATENTE
299	1	SERVICIO	Clorofila Liquida500mg	$205.00	$205.00	GENÉRICO
300	1	SERVICIO	Cloropiramina 20 mg/2 mlc/5 amp	$409.00	$409.00	PATENTE
301	1	SERVICIO	Cloropiramina 20 mg/2 mlc/5 amp	$230.00	$230.00	GENÉRICO
302	1	SERVICIO	Clortalidona 50MgC/20 Tab	$68.00	$68.00	GENÉRICO

303	1	SERVICIO	Clonidina 50MgC/30 Tab	$550.00	$550.00	PATENTE
304	1	SERVICIO	Cloruro De Sodio En Spray Baby30ml	$470.00	$470.00	GENÉRICO
305	1	SERVICIO	Cloruro De Sodio En Spray,30ml	$300.00	$300.00	GENÉRICO
306	1	SERVICIO	Clotrimasol Ovulos Vaginal, 500MgC/1 Ovulo	$240.00	$240.00	GENÉRICO
307	1	SERVICIO	Clotrimazol 1% CremaC/30Grs	$180.00	$180.00	GENÉRICO
308	1	SERVICIO	Clotrimazol Crema Vaginal 2%C/20Grs	$168.00	$168.00	GENÉRICO
309	1	SERVICIO	Colecalcefirol 1 600 UI. (Valmetrol)C/50 TAB.	$380.00	$380.00	PATENTE
310	1	SERVICIO	Complejo BC/ 30	$75.00	$75.00	GENÉRICO
311	1	SERVICIO	Complejo B C/30 Tab	$505.00	$505.00	PATENTE
312	1	SERVICIO	Complejo B /Dexametasona/Lidocaina InyC/3 Amp	$114.00	$114.00	GENÉRICO
313	1	SERVICIO	Complejo B /Diclofenaco/lidocaina InyC/3 Amp	$171.50	$171.50	GENÉRICO
314	1	SERVICIO	CondroitIn hialuronatoOfteno Pf, Gotas 1.8 Ml/1Mg/Ml. C/Fco 15ml	$748.50	$748.50	PATENTE
315	1	SERVICIO	Contumax 17gr c/15 sobres	$578.25	$578.25	PATENTE
316	1	SERVICIO	Dapaglifloxina 10mgc/14 Tab	$1,255.40	$1,255.40	PATENTE
317	1	SERVICIO	Dapaglifloxina 10mgC/28 Tab	$2,365.08	$2,365.08	PATENTE
318	1	SERVICIO	Dapaglifloxina 10mg (forxiga)C/28 Tab	$2,401.50	$2,401.50	PATENTE
319	1	SERVICIO	Desonida Crema 0.05% C/30Grs	$605.50	$605.50	PATENTE
320	1	SERVICIO	Dexametasona 8 Mgs Inyectable C/1 Amp	$59.00	$59.00	GENÉRICO
321	1	SERVICIO	Dexametasona 0.75MgC/30 Tab	$145.00	$145.00	GENÉRICO
322	1	SERVICIO	Dexametasona 6MgC/10 Tab	$90.00	$90.00	GENÉRICO
323	1	SERVICIO	Dexametasona/Neomicina Gotas oticasC/Fco 5Ml	$185.00	$185.00	PATENTE
324	1	SERVICIO	Dexketoprofeno 25mg C/10 tab	$235.00	$235.00	GENÉRICO
325	1	SERVICIO	Dexketoprofeno 25mg C/10 tab	$718.00	$718.00	PATENTE
326	1	SERVICIO	Dexpanthenol pomada 5% 30gr	$55.10	$55.10	GENÉRICO
327	1	SERVICIO	Dexpanthenol pomada 5% (bepanthen)30gr	$117.15	$117.15	PATENTE
328	1	SERVICIO	Dextrometorfano 300mg Jarabe 120ml	$28.10	$28.10	GENÉRICO
329	1	SERVICIO	Dextrometorfano,Ambroxol, (histiacil fam infantil)C/140ml	$229.00	$229.00	PATENTE
330	1	SERVICIO	Diclofenaco 15 Mg/Ml SuspensiónC/Fco.20ml	$530.00	$530.00	PATENTE
331	1	SERVICIO	Diclofenaco Gel C/30Grs	$67.00	$67.00	GENÉRICO
332	1	SERVICIO	Diclofenaco 100Mg C/ 10 Tab	$41.00	$41.00	GENÉRICO
333	1	SERVICIO	Diclofenaco 100Mg C/ 20 Tab	$85.00	$85.00	GENÉRICO
334	1	SERVICIO	Diclofenaco 75Mg/3MlC/2 Amp	$75.00	$75.00	GENÉRICO
335	1	SERVICIO	Difenhidramina 250 mg/ 5 MlC/120 ml	$158.00	$158.00	GENÉRICO
336	1	SERVICIO	Difenhidramina 25MgC/30 Tab	$94.15	$94.15	GENÉRICO
337	1	SERVICIO	Difenhidramina 50MgC/30 Tab	$190.15	$190.15	GENÉRICO

338	1	SERVICIO	Difenidol 40 mg/2 Ml Soluc. iny.C2 Amp.	$271.25	$271.25	PATENTE
339	1	SERVICIO	Difenidol 25MgC/30 Tab	$50.00	$50.00	GENÉRICO
340	1	SERVICIO	Difenidol 25MgC/25 Tab	$395.00	$395.00	PATENTE
341	1	SERVICIO	Difenidol Lp 100MgC/10 Tab	$485.00	$485.00	PATENTE
342	1	SERVICIO	Dimendhidrato 25Mg C/24 Cap.	$214.00	$214.00	PATENTE
343	1	SERVICIO	Dimendhidrato 50MgC/24 Tab	$358.00	$358.00	PATENTE
344	1	SERVICIO	Dimenhidrato 50MgC/24 Tab	$241.00	$241.00	GENÉRICO
345	1	SERVICIO	Dimeticona Pediatrica, Gotas C/ 30ml	$290.00	$290.00	GENÉRICO
346	1	SERVICIO	Dropropizina JarabeC/Fco 120ml	$195.00	$195.00	GENÉRICO
347	1	SERVICIO	Drospirenona/estinilestradiol 3mg/20mcg c/28	$445.00	$445.00	PATENTE
348	1	SERVICIO	Enalapril 10MgC/30 Tab	$77.00	$77.00	GENÉRICO
349	1	SERVICIO	Enjuague Bucal (Clohexidina) 250mlFrasco	$610.00	$610.00	PATENTE
350	1	SERVICIO	Enoxaparina 20mgC/2 jeringas	$1,215.00	$1,215.00	PATENTE
351	1	SERVICIO	Enoxaparina 40mgC/2 jeringas	$1,759.50	$1,759.50	PATENTE
352	1	SERVICIO	Enoxaparina 60mgC/2 jeringas	$2,745.00	$2,745.00	PATENTE
353	1	SERVICIO	Enterogermina 2 billones C/12 cap	$620.00	$620.00	PATENTE
354	1	SERVICIO	Enterogermina 2 billones C/20	$721.00	$721.00	PATENTE
355	1	SERVICIO	Enterogermina 4 Billones C/10	$701.00	$701.00	PATENTE
356	1	SERVICIO	Erdosteina Suspensión . C/Fco 90Ml	$455.00	$455.00	PATENTE
357	1	SERVICIO	Eritoproyetina 2000 ul/mlc/6	$2,650.00	$2,650.00	PATENTE
358	1	SERVICIO	Eritoproyetina 2000 ul/mlc/6	$670.00	$670.00	GENÉRICO
359	1	SERVICIO	Eritoproyetina 4000 ul/mlc/6	$3,921.00	$3,921.00	PATENTE
360	1	SERVICIO	Eritoproyetina 4000 ul/mlc/6	$1,871.00	$1,871.00	GENÉRICO
361	1	SERVICIO	Escitalopram 10 Mg C/14 Tab	$1,245.50	$1,245.50	PATENTE
362	1	SERVICIO	Escitalopram 10 Mg C/28 Tab	$2,645.00	$2,645.00	PATENTE
363	1	SERVICIO	Escitalopram 10 Mg C/14 Tab	$200.00	$200.00	GENÉRICO
364	1	SERVICIO	Escitalopram 10 Mg C/28 Tab	$385.00	$385.00	GENÉRICO
365	1	SERVICIO	Escitalopram 20 Mg C/14 Tab	$1,390.00	$1,390.00	PATENTE
366	1	SERVICIO	Esomeprazol 40 MgC/14 Tab.	$650.00	$650.00	PATENTE
367	1	SERVICIO	Espaven Enzimatico C/50 Tab	$400.00	$400.00	PATENTE
368	1	SERVICIO	Espironolactona De 100Mg C/30 Tab	$2,225.00	$2,225.00	PATENTE
369	1	SERVICIO	Espironolactona De 25Mg C/30 Tab	$121.00	$121.00	GENÉRICO
370	1	SERVICIO	Espironolactona De 25Mg C/30 Tab	$1,103.00	$1,103.00	PATENTE
371	1	SERVICIO	Etamsilato 250mg (Dicynone)C/4 Ampulas	$1,205.00	$1,205.00	PATENTE
372	1	SERVICIO	Etamsilato 500mg (Dicynone)C/20 Cap	$998.00	$998.00	PATENTE
373	1	SERVICIO	Fenazopiridina 100MgC/20 Tab	$55.00	$55.00	GENÉRICO

Tresaco S.A. DE C.V.

374	1	SERVICIO	Fenoxima 0.2 % Shampoo 120 Ml	$330.00	$330.00	PATENTE
375	1	SERVICIO	Finasterida 5 Mg C/30 Tab.	$1,154.00	$1,154.00	PATENTE
376	1	SERVICIO	Fluocinolona/metronidazol/nistatita 050mg/500mg/100000 uiC/10	$485.00	$485.00	GENÉRICO
377	1	SERVICIO	Fluocinolona/metronidazol/nistatita 050mg/500mg/100000 uiC/10	$590.00	$590.00	PATENTE
378	1	SERVICIO	Fluoremetolona ofteno 1mg5 ml	$515.00	$515.00	PATENTE
379	1	SERVICIO	Fluticosona/Vilaterol Inhalador, 200Mgr/25MgrC/30 Dosis	$1,714.00	$1,714.00	GENÉRICO
380	1	SERVICIO	Formula para alimentacion especializada 237ml	$50.00	$50.00	GENÉRICO
381	1	SERVICIO	Formula para alimentacion especializada 237ml	$80.00	$80.00	PATENTE
382	1	SERVICIO	Fumarato Ferroso 200MgC/ 50 Tab	$85.00	$85.00	GENÉRICO
383	1	SERVICIO	Furosemida 40MgC/20 Tab	$71.00	$71.00	GENÉRICO
384	1	SERVICIO	Furosemida, 40Mg Sol. Inyectable (20MG)C/ 5 Amp	$490.00	$490.00	GENÉRICO
385	1	SERVICIO	Furuato De Fluticasona), Suspensión 120 Dosis. fco 120 dosis	$740.00	$740.00	PATENTE
386	1	SERVICIO	Gabapentina 300MgC/15 Tab	$123.00	$123.00	GENÉRICO
387	1	SERVICIO	Gabapentina 300MgC/30 Tab	$240.00	$240.00	GENÉRICO
388	1	SERVICIO	Guaifenesina,feniletrina,dextrometorfan (Dimacol jarabe infantil)120ml	$259.00	$259.00	PATENTE
389	1	SERVICIO	Gucosamina 500Mg 30 C/Tab	$163.00	$163.00	GENÉRICO
390	1	SERVICIO	Hialuronato de sodio 4mg/ml oft.10ml	$556.00	$556.00	PATENTE
391	1	SERVICIO	Hidrasec Sobres granulado C/18 sobres De 30mg C/U	$489.00	$489.00	PATENTE
392	1	SERVICIO	Hidroclorotiazida 25MgC/20 Tab	$70.00	$70.00	GENÉRICO
393	1	SERVICIO	Hidrocortisona 1% Crema Tópica.C/ 60Grs	$589.00	$589.00	PATENTE
394	1	SERVICIO	Hidrocortisona 1% Crema Tópica.C/ 60Grs	$140.00	$140.00	GENÉRICO
395	1	SERVICIO	Hidroxido de magnesio/aluminio/simeticona susp oral 360ml	$80.00	$80.00	GENÉRICO
396	1	SERVICIO	Hidroxido de magnesio/aluminio/dimeticona susp oral 360 ml	$408.00	$408.00	PATENTE
397	1	SERVICIO	Hidroxido de magnesio/aluminio/dimeticona tabletas c/50	$249.00	$249.00	PATENTE
398	1	SERVICIO	Hidroxizina 10Mg C/30 Tab	$740.00	$740.00	PATENTE
399	1	SERVICIO	Hidroxizina 25Mg C/25 Tab	$970.00	$970.00	PATENTE
400	1	SERVICIO	Hidroxizina 25Mg C/25 CAP	$483.00	$483.00	GENÉRICO
401	1	SERVICIO	Hierro Pediatrico Gotas,C/Fco 100ml	$468.00	$468.00	GENÉRICO
402	1	SERVICIO	Hipromelosa Oftamologica GotasC/Fco 15ml	$132.00	$132.00	GENÉRICO
403	1	SERVICIO	Hipromelosa Oftamologica GotasC/Fco 15ml	$713.00	$713.00	PATENTE
404	1	SERVICIO	Hiualuronato de sodio al 25% (Hyalocare gel)10 gr	$1,257.00	$1,257.00	PATENTE
405	1	SERVICIO	Humalina Regular /Insulina Soluble O Cristalina, 100 uiC/ 10ml	$1,166.00	$1,166.00	PATENTE
406	1	SERVICIO	Ibuprofeno (Motrin pediatrico 40mg/1ml suspension)15ml	$138.00	$138.00	PATENTE
407	1	SERVICIO	Ibuprofeno 200 MgC/10 Cap	$52.00	$52.00	GENÉRICO
408	1	SERVICIO	Ibuprofeno 400 MgC/10 Cap	$47.00	$47.00	GENÉRICO

TRESCRA S.A. DE C.V.

40	1	SERVICIO	Ibuprofeno 400 MgC/10 Cap	$153.00	$153.00	PATENTE
410	1	SERVICIO	Ibuprofeno 600 MgC/10 Cap	$55.00	$55.00	GENÉRICO
411	1	SERVICIO	Ibuprofeno 600 MgC/10 Cap	$159.00	$159.00	PATENTE
412	1	SERVICIO	Ibuprofeno De 200Mg C/10 Tab	$194.00	$194.00	PATENTE
413	1	SERVICIO	Ibuprofeno Infantil 2 G /100Ml.C/Fco 120ml	$260.00	$260.00	PATENTE
414	1	SERVICIO	Ibuprofeno Pediatrico Suspensión 40 Mg/1Ml. C/Fco 15ml	$138.00	$138.00	PATENTE
415	1	SERVICIO	Ibuprofeno Suspension 2Mg/100Ml. C/Fco 120Ml	$145.00	$145.00	GENÉRICO
416	1	SERVICIO	Inhalador Budesonida FormoterolC/ 120 Dosis	$1,535.00	$1,535.00	PATENTE
417	1	SERVICIO	Insulina Accion Rapida, C/Fco 15ml	$1,842.00	$1,842.00	PATENTE
418	1	SERVICIO	Insulina Glargina (Lantus) 100ml	$2,726.00	$2,726.00	PATENTE
419	1	SERVICIO	Inulina de agave en polvo 300gr.	$190.00	$190.00	GENÉRICO
420	1	SERVICIO	Isoconazol Crema 1G/100G/ 20 GrTubo	$95.00	$95.00	GENÉRICO
421	1	SERVICIO	Itraconazol 100 Mg.C/15 Tab	$190.00	$190.00	GENÉRICO
422	1	SERVICIO	Itraconazol/secnidazol 33.33/166.6mgC/12cap	$940.00	$940.00	PATENTE
423	1	SERVICIO	Itraconazol/secnidazol 33.33/166.6mgC/12 cap	$940.00	$940.00	PATENTE
424	1	SERVICIO	Itraconazol/secnidazol 33.33/166.6mgC/16 cap	$430.00	$430.00	GENÉRICO
425	1	SERVICIO	Ivermectina 6Mg C/2Tab	$143.00	$143.00	GENÉRICO
426	1	SERVICIO	Ivermectina 6Mg C/4Tab	$234.00	$234.00	GENÉRICO
427	1	SERVICIO	Jabon Acnaid De 100Mg Barra De 100Mg100gr	$314.00	$314.00	GENÉRICO
428	1	SERVICIO	Jabon de Azufre 100mg	$85.00	$85.00	PATENTE
429	1	SERVICIO	Ketanserina 2% crema (Sufrexal)78gr	$1,421.80	$1,421.80	PATENTE
430	1	SERVICIO	Ketoconazol 200MgsC/10 Tab	$56.00	$56.00	GENÉRICO
431	1	SERVICIO	Ketoconazol Crema 2% C/Tubo 40Grs	$80.00	$80.00	GENÉRICO
432	1	SERVICIO	Ketoprofeno 100 MgC/15	$86.00	$86.00	GENÉRICO
433	1	SERVICIO	Ketorolaco 10Mg C/10 Tab	$204.00	$204.00	PATENTE
434	1	SERVICIO	Ketorolaco 10MgC/10 Tab	$34.00	$34.00	GENÉRICO
435	1	SERVICIO	Ketorolaco 10MgC/20 Tab	$74.80	$74.80	GENÉRICO
436	1	SERVICIO	Ketorolaco 30Mg InyectableC/3 Amp	$80.00	$80.00	GENÉRICO
437	1	SERVICIO	Ketorolaco 30Mg SublingualC/4Tab	$45.00	$45.00	GENÉRICO
438	1	SERVICIO	Ketorolaco/Tramadol 10/25MgC/10	$189.00	$189.00	GENÉRICO
439	1	SERVICIO	Ketotifeno 0.025% Oftalmico (Zaditen)Fco C/5ml	$990.00	$990.00	PATENTE
440	1	SERVICIO	Lacteol fort 10 millones C/16 Cap	$707.00	$707.00	PATENTE
441	1	SERVICIO	Lacteol fort 10 millones C/6 sobres	$378.00	$378.00	PATENTE
442	1	SERVICIO	Lacteol fort 5 millones C/16 Cap	$535.00	$535.00	PATENTE
443	1	SERVICIO	Lactipan Pediatrico,C/12 Sobres	$630.00	$630.00	PATENTE
444	1	SERVICIO	Lactipan Pediatrico,C/12 Sobres	$630.00	$630.00	PATENTE

PRESEFA S.A. DE C.V.

44	1	SERVICIO	Lactobacilos lactiv spC/30 Tab	$58.00	$58.00	GENÉRICO
446	1	SERVICIO	Lactulosa 10/15mg 125ml	$94.00	$94.00	GENÉRICO
447	1	SERVICIO	Lactulosa 10/15mg (Lactulax)500ml	$699.00	$699.00	PATENTE
448	1	SERVICIO	Lactulosa 10/15mg (Lactulax)125ml	$436.00	$436.00	PATENTE
449	1	SERVICIO	Leche de Magnesia Suspension 360ml	$343.00	$343.00	PATENTE
450	1	SERVICIO	Leche de Magnesia Suspension 185ml	$69.00	$69.00	GENÉRICO
451	1	SERVICIO	Levonogestrel Etinilestradiol tabletas 21 tab	$552.50	$552.50	PATENTE
452	1	SERVICIO	Levonogestrel Etinilestradiol tabletas 28 ta	$64.50	$64.50	GENÉRICO
453	1	SERVICIO	Levosulpirida 25mg (Dislep) C/20 Tab	$705.50	$705.50	PATENTE
454	1	SERVICIO	Levotiroxina 100 MgC/100 Tab	$135.45	$135.45	GENÉRICO
455	1	SERVICIO	Licomicina 600mg/2ml c/6	$1,100.00	$1,100.00	PATENTE
456	1	SERVICIO	Lidocaina Simple 2%C/Fco 50ml	$166.00	$166.00	GENÉRICO
457	1	SERVICIO	Loperamida 2MgC/12Tab	$32.00	$32.00	GENÉRICO
458	1	SERVICIO	Loratadina 10 MgC/10 Tab	$59.00	$59.00	GENÉRICO
459	1	SERVICIO	Loratadina 5mg/5mlC/ 60ml	$107.00	$107.00	GENÉRICO
460	1	SERVICIO	Loratadina Betametasona Tableta 5.0 Mg/ 0.25 Mg. C/10 Tab	$83.00	$83.00	GENÉRICO
461	1	SERVICIO	Loratadina Betametasona susp. 100/5 Mg C/60 Ml	$140.00	$140.00	GENÉRICO
462	1	SERVICIO	Loratadina 5mg/5mlC/ 60ml	$370.00	$370.00	PATENTE
463	1	SERVICIO	Loratadina Solución Pediatrica 100 MgC/Fco 30ml	$44.00	$44.00	GENÉRICO
464	1	SERVICIO	Loratadina/fenilefrina susp.60 ml	$469.00	$469.00	PATENTE
465	1	SERVICIO	Losartan 50MgC/30 Tab	$108.00	$108.00	GENÉRICO
466	1	SERVICIO	Magaldrato/Dimeticona GelC/Fco 250ml	$375.00	$375.00	PATENTE
467	1	SERVICIO	Magaldrato/Dimeticona SolucionC/Fco 250ml	$199.80	$199.80	GENÉRICO
468	1	SERVICIO	Meclizina/Piridoxina 25/50MgC/20 Tab	$110.85	$110.85	GENÉRICO
469	1	SERVICIO	Meclizina/Piridoxina 25/50MgC/25 Tab	$440.00	$440.00	PATENTE
470	1	SERVICIO	Meclizina/Piridoxina 25/50MgC/1 Amp.	$78.00	$78.00	GENÉRICO
471	1	SERVICIO	Meclizina/Piridoxina 25/50Mg JarabeC/Fco 120ml	$145.00	$145.00	PATENTE
472	1	SERVICIO	Melatonina C/ 30	$540.00	$540.00	PATENTE
473	1	SERVICIO	Melatonina 5mgC/ 20 Tab	$225.00	$225.00	GENÉRICO
474	1	SERVICIO	Meloxicam 15mg C/10 tab	$1,370.00	$1,370.00	PATENTE
475	1	SERVICIO	Meloxicam 15mg C/10 tab	$105.00	$105.00	GENÉRICO
476	1	SERVICIO	Meloxicam 7.5mg (exel)C/20 tab	$965.00	$965.00	PATENTE
477	1	SERVICIO	Meloxicam/Metocarbamol 15/215MgC/10 Tab	$190.00	$190.00	GENÉRICO
478	1	SERVICIO	Mesalazina Supositorios 500mgC/10	$413.50	$413.50	PATENTE
479	1	SERVICIO	Metamizol Sodico 5/100Mg Jarabe Infantil C/Fco 120ml	$45.50	$45.50	GENÉRICO
480	1	SERVICIO	Metamizol Sodico 500GrC/10 Tab	$23.00	$23.00	GENÉRICO

PRESEFA S.A. DE C.V.

48	1	SERVICIO	Metamizol Sodico 500GrC/10 Tab	$175.89	$175.89	PATENTE
482	1	SERVICIO	Metamizol Sódico, Sol. Inyectable 1 Gr.C/3 Amp	$75.00	$75.00	GENÉRICO
483	1	SERVICIO	Metamucil Plantago Psyllium 174mg	$534.00	$534.00	PATENTE
484	1	SERVICIO	Metformina 1G. (1000Mg)C/30 Tab	$363.00	$363.00	GENÉRICO
485	1	SERVICIO	Metformina 500mg C/30 Tab	$122.00	$122.00	GENÉRICO
486	1	SERVICIO	Metformina 750mg LPC/30 Tab	$695.00	$695.00	PATENTE
487	1	SERVICIO	Metformina 850MgC/30 Tab	$63.00	$63.00	GENÉRICO
488	1	SERVICIO	Metformina 850MgC/30 Tab	$461.00	$461.00	PATENTE
489	1	SERVICIO	Metilprendnisolona 40Mg /Ml Inyectable C/1 Ampula	$127.00	$127.00	GENÉRICO
490	1	SERVICIO	Metilprendnisolona 40Mg /Ml Inyectable C/1 Ampula	$478.00	$478.00	PATENTE
491	1	SERVICIO	Metoclopramida 10Mg/2Ml InyectableC/6 Ampulas	$188.00	$188.00	GENÉRICO
492	1	SERVICIO	Metoclopramida 100Mg SolucionC/ 100ml	$292.00	$292.00	GENÉRICO
493	1	SERVICIO	Metoclopramida 10MgC/20 Tab	$31.00	$31.00	GENÉRICO
494	1	SERVICIO	Metoclopramida 10MgC/20 Tab	$432.00	$432.00	PATENTE
495	1	SERVICIO	Metoclopramida 400mg gotas orales c/20	$70.00	$70.00	GENÉRICO
496	1	SERVICIO	Metoclopramida 400Mg PediatricaC/ 20 ml	$64.00	$64.00	GENÉRICO
497	1	SERVICIO	Metoclopramida/aluminio/magnesia/simeticona1 70ml	$360.00	$360.00	PATENTE
498	1	SERVICIO	Metoprolol 100MgC/20 Tab	$50.00	$50.00	GENÉRICO
499	1	SERVICIO	Metoprolol 100MgC/20 Tab	$208.00	$208.00	PATENTE
500	1	SERVICIO	metronidazol/ nistatina 500mg /100000 ui (OvulosC/10	$235.00	$235.00	GENÉRICO
501	1	SERVICIO	metronidazol/ nistatina 500mg /100000 ui (OvulosC/10	$610.00	$610.00	PATENTE
502	1	SERVICIO	Miconazol Crema 2%C/ 20Grs	$49.00	$49.00	GENÉRICO
503	1	SERVICIO	Miconazol Crema 2%C/ 20Grs	$415.00	$415.00	PATENTE
504	1	SERVICIO	Miconazol Crema Vaginal C/ 78 Gr	$625.00	$625.00	PATENTE
505	1	SERVICIO	Miconazol Gel Oral 2%C/ 78 Gr	$915.00	$915.00	PATENTE
506	1	SERVICIO	Mirtazapina De 15Mg C/10 Tab	$860.00	$860.00	PATENTE
507	1	SERVICIO	Mirtazapina De 30Mg C/10 Tab	$895.00	$895.00	PATENTE
508	1	SERVICIO	Mometasona spray nasal 50pg/dosis susp. Para inhalacion 18mlC/140 dosis	$739.00	$739.00	PATENTE
509	1	SERVICIO	Mometasona spray nasal 50pg/dosis susp. Para inhalacion 18mlC/140 dosis	$395.00	$395.00	GENÉRICO
510	1	SERVICIO	Montelukast 10 MgC/20 Tab	$655.45	$655.45	GENÉRICO
511	1	SERVICIO	Montelukast 4mg 20 sobres	$591.50	$591.50	PATENTE
512	1	SERVICIO	Montelukast 4mg 10 sobres	$118.15	$118.15	GENÉRICO
513	1	SERVICIO	Montelukast 5 MgC/20 Tab	$325.00	$325.00	GENÉRICO
514	1	SERVICIO	Montelukast 5 MgC/30 Tab	$887.00	$887.00	PATENTE
515	1	SERVICIO	Multivitaminico para embarazadas C/30 Tab	$468.00	$468.00	PATENTE

PRESEFA S.A.DE C.V.

51	1	SERVICIO	Multivitamínico para embarazadas C/30 Tab	$160.00	$160.00	GENÉRICO
517	1	SERVICIO	Multivitamínico para infusion intravenosa adultoC/1 Amp.	$365.00	$365.00	PATENTE
518	1	SERVICIO	Multivitamínico Para Infusión), Sol. Inyectable500ml	$316.00	$316.00	PATENTE
519	1	SERVICIO	Multivitamínico Para Infusión), Sol. Inyectable 1000ml	$543.00	$543.00	PATENTE
520	1	SERVICIO	Mupirocina crema tubo 15g	$520.00	$520.00	PATENTE
521	1	SERVICIO	Mupirocina crema tubo 15g	$125.00	$125.00	GENÉRICO
522	1	SERVICIO	Nafazolina 1G Oft SolucionC/15ml	$70.00	$70.00	GENÉRICO
523	1	SERVICIO	Nafazolina-Hipermelosa 1Gr/5Mg/Ml OftC/15ml	$555.98	$555.98	PATENTE
524	1	SERVICIO	Naproxeno 250mg C/30 Tab	$50.00	$50.00	GENÉRICO
525	1	SERVICIO	Naproxeno Sódico 2.5 Gr/100 Ml Suspension 100 Ml	$124.00	$124.00	GENÉRICO
526	1	SERVICIO	Naproxeno Sodico 550Mg C/12 Tab	$58.00	$58.00	GENÉRICO
527	1	SERVICIO	Naproxeno Sodico- Paracetamol F Suspensión 125Grs / 100Grs/5MlC/Fco.100ml	$340.00	$340.00	PATENTE
528	1	SERVICIO	Naproxeno Sodico/Paracetamol 300/275 MGC/10 Tab	$34.00	$34.00	GENÉRICO
529	1	SERVICIO	Neomicina, Caolin Y Pectin, Tabletas 129 Mg/280Mg/30Mg, C/20 Tab	$90.00	$90.00	GENÉRICO
530	1	SERVICIO	Neomicina, Caolin Y Pectina, Suspensión 75 Ml, 0.733G/10G/0.7GFrasco	$69.00	$69.00	GENÉRICO
531	1	SERVICIO	Neomicina,Polimixina B,Gramacidina OftC/15Ml	$140.00	$140.00	GENÉRICO
532	1	SERVICIO	Neomicina,Polimixina B,Gramacidina OftC/15Ml	$470.00	$470.00	PATENTE
533	1	SERVICIO	Neomicina/Dexametasona OftC/10 Ml	$50.00	$50.00	GENÉRICO
534	1	SERVICIO	Neomicina/Dexametasona OftC/5 Ml	$30.00	$30.00	GENÉRICO
535	1	SERVICIO	Neomicina/Dexametasona OftC/10 Ml	$128.00	$128.00	PATENTE
536	1	SERVICIO	Neutrogena hidroboost gelC/50 m	$550.00	$550.00	PATENTE
537	1	SERVICIO	Nifedipino 10MgC/20 Tab	$50.00	$50.00	GENÉRICO
538	1	SERVICIO	Nifedipino 30MgC/10 Tab	$85.00	$85.00	GENÉRICO
539	1	SERVICIO	Nifedipino 30MgC/30 Tab	$261.00	$261.00	GENÉRICO
540	1	SERVICIO	Nifedipino 30MgC/10 Tab	$475.00	$475.00	PATENTE
541	1	SERVICIO	Nistatina 100,000 Ui/Ml vaginalC/12	$165.45	$165.45	PATENTE
542	1	SERVICIO	Nistatina Suspension 100,000 Ui/Ml30 Dosis	$704.50	$704.50	PATENTE
543	1	SERVICIO	Nistatina Suspension 100,000 Ui Infantil gotero24ml	$961.89	$961.89	PATENTE
544	1	SERVICIO	Nitazoxanida 500 Mg.C/7 Tab	$115.00	$115.00	GENÉRICO
545	1	SERVICIO	Nitazoxanida 500MgC/6 Tab	$755.00	$755.00	PATENTE
546	1	SERVICIO	Nitrato de Plata 10% 25ml	$1,035.00	$1,035.00	GENÉRICO
547	1	SERVICIO	Norfenefrina gotas 24 ml	$515.00	$515.00	PATENTE
548	1	SERVICIO	Nulytely polvo para solucion c/4 sobres	$1,201.00	$1,201.00	PATENTE
549	1	SERVICIO	Omega 3 C/Fco 30 Tab	$319.00	$319.00	GENÉRICO
550	1	SERVICIO	Omeprazol 20 Mg, C/14 Tab	$114.00	$114.00	GENÉRICO

55	1	SERVICIO	Omeprazol 20MgC/ 28 Cap	$165.00	$165.00	GENÉRICO
552	1	SERVICIO	Omeprazol 40 Mg.C/7 Tab	$504.00	$504.00	PATENTE
553	1	SERVICIO	Omeprazol 40 Mg.C/7 Tab	$98.00	$98.00	GENÉRICO
554	1	SERVICIO	Omeprazol 40 Mg.C/14 Tab	$685.00	$685.00	PATENTE
555	1	SERVICIO	Omeprazol 40Mg C/14 Tab	$231.00	$231.00	GENÉRICO
556	1	SERVICIO	Omeprazol 40Mg InyectableC/1 Amp	$100.00	$100.00	GENÉRICO
557	1	SERVICIO	Oseltamivir 75Mg C/10 Cap	$718.00	$718.00	GENÉRICO
558	1	SERVICIO	Oxido De Zinc Crema 25GrC/ 30 Gr	$50.00	$50.00	GENÉRICO
559	1	SERVICIO	Oximetazolina 0.05% Spray NasalC/ 20 Ml	$85.00	$85.00	GENÉRICO
560	1	SERVICIO	Pantoprazol 20MgC/ 14	$124.00	$124.00	GENÉRICO
561	1	SERVICIO	Pantoprazol 40MgC/ 14	$249.00	$249.00	GENÉRICO
562	1	SERVICIO	Pantoprazol 40MgC/ 28	$500.00	$500.00	GENÉRICO
563	1	SERVICIO	Paracetamol 1Gr INYECTABLE 100Ml	$308.00	$308.00	GENÉRICO
564	1	SERVICIO	Paracetamol 500 Mg C/ 10	$30.00	$30.00	GENÉRICO
565	1	SERVICIO	Paracetamol Infantil C/120 Ml	$67.00	$67.00	GENÉRICO
566	1	SERVICIO	Paracetamol PediatricoC/ 15 Ml	$30.00	$30.00	GENÉRICO
567	1	SERVICIO	Paracetamol/acido aceticilico/cafeina 250mg/250mg/65mg 24 tab	$81.00	$81.00	GENÉRICO
568	1	SERVICIO	Paracetamol/Citrato de Orfenadrina 450/35mg (Norflex Plux)C/50 Tab	$750.00	$750.00	PATENTE
569	1	SERVICIO	Paracetamol/Naproxeno 275/300Mg C/ 10	$34.00	$34.00	GENÉRICO
570	1	SERVICIO	Paracetamol/Tramadol 325/37.5 Mg, C/ 20	$225.00	$225.00	GENÉRICO
571	1	SERVICIO	Paroxetina 20mg C/20 Tab	$2,165.00	$2,165.00	PATENTE
572	1	SERVICIO	Paroxetina 20mg C/20 Tab	$498.50	$498.50	GENÉRICO
573	1	SERVICIO	Paroxetina 20mg C/10 Tab	$1,081.00	$1,081.00	PATENTE
574	1	SERVICIO	Paroxetina 20mg C/10 Tab	$249.00	$249.00	GENÉRICO
575	1	SERVICIO	Patanol 0.02% Oftamologico Gotero De 2.5MlFco C/2.5 Ml	$1,335.00	$1,335.00	PATENTE
576	1	SERVICIO	Pentoxifilina De 400Mg C/30	$161.00	$161.00	GENÉRICO
577	1	SERVICIO	Pentoxifilina De 400Mg C/30	$970.00	$970.00	PATENTE
578	1	SERVICIO	Pepto Bismol Pastilla Masticable, 24 TabletasC/24 Tab	$185.00	$185.00	PATENTE
579	1	SERVICIO	Perfenazina 4Mg C/30	$615.00	$615.00	PATENTE
580	1	SERVICIO	Permetrina 2000 5% solucion 100 ml	$259.00	$259.00	PATENTE
581	1	SERVICIO	Permetrina Shampoo 5%Fco C/100Ml	$235.00	$235.00	GENÉRICO
582	1	SERVICIO	Peroxido De Benzonilo Crema Al 5% De 60GrsTubo C/60Gr	$500.00	$500.00	PATENTE
583	1	SERVICIO	Picosulfato Sodico 100mg/100ml suspensionC/Fco 125ml	$280.00	$280.00	PATENTE
584	1	SERVICIO	Picosulfato Sodico 5 mg C/20 tab.	$220.00	$220.00	PATENTE
585	1	SERVICIO	Picosulfato Sodico 7.5mg/ml goteroC/20 ml	$230.00	$230.00	PATENTE
586	1	SERVICIO	Pinaverio/Dimeticona 100mg/300mgC/16 cap.	$406.00	$406.00	PATENTE

58	1	SERVICIO	Risperidona (Dactil OB) 100mg C/30 Tab	$940.00	$940.00	PATENTE
588	1	SERVICIO	Piracetam 800mg c/30	$883.00	$883.00	PATENTE
589	1	SERVICIO	Piracetam 800mg c/30	$355.15	$355.15	GENÉRICO
590	1	SERVICIO	Piroxicam capsulas 20mg 20 cap	$34.00	$34.00	GENÉRICO
591	1	SERVICIO	Piroxicam capsulas 20mg 20 cap	$614.50	$614.50	PATENTE
592	1	SERVICIO	Plantaben Polvo C/30 sobres C/5g	$567.00	$567.00	PATENTE
593	1	SERVICIO	Pravastatina 10Mgc/30	$205.55	$205.55	GENÉRICO
594	1	SERVICIO	Pravastatina 20Mgc/15	$224.00	$224.00	GENÉRICO
595	1	SERVICIO	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml	$692.00	$692.00	PATENTE
596	1	SERVICIO	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml	$293.59	$293.59	GENÉRICO
597	1	SERVICIO	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml	$702.00	$702.00	PATENTE
598	1	SERVICIO	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml	$171.00	$171.00	GENÉRICO
599	1	SERVICIO	Pregabalina 150Mgc/14	$435.00	$435.00	GENÉRICO
600	1	SERVICIO	Pregabalina 75Mgc/14	$283.00	$283.00	GENÉRICO
601	1	SERVICIO	Primidona De 250Mg C/50	$922.00	$922.00	PATENTE
602	1	SERVICIO	Progesterona 100mg (Gestulin)C/30 perlas	$870.00	$870.00	PATENTE
603	1	SERVICIO	Progesterona 200mg (Gestulin)C/15 perlas	$1,050.10	$1,050.10	PATENTE
604	1	SERVICIO	Propanolol 40MgC/30 Tab	$65.00	$65.00	GENÉRICO
605	1	SERVICIO	Psyllium Plantago polvo 400mg	$885.98	$885.98	PATENTE
606	1	SERVICIO	Psyllium Plantago polvo 400mg	$154.00	$154.00	GENÉRICO
607	1	SERVICIO	Retinol,Ergocalciferol,Acido ascorbico (Adekon-C suspension inf.)15ml	$138.00	$138.00	PATENTE
608	1	SERVICIO	Rifamicina spray 1g/100ml (Rifocyna)20ml	$560.00	$560.00	PATENTE
609	1	SERVICIO	Salbutamol Aerosol 100 Mcg C/200 Dosis	$118.00	$118.00	GENÉRICO
610	1	SERVICIO	Salbutamol Inhaladores 100Mcg, C/200 Dosis	$796.50	$796.50	PATENTE
611	1	SERVICIO	Salbutamol para nebulizar 5mg/Ml C/10 Ml	$702.00	$702.00	PATENTE
612	1	SERVICIO	Salmeterol, Flutiasona, 25/125Mc G. 120 Dosis. 120 dosis	$1,553.00	$1,553.00	PATENTE
613	1	SERVICIO	senosidos 187mg c/20	$42.00	$42.00	GENÉRICO
614	1	SERVICIO	senosidos A-B 8.6mg C/ 20 Tab	$42.00	$42.00	GENÉRICO
615	1	SERVICIO	Solución Agua De Mar Adulto 50ml	$496.00	$496.00	PATENTE
616	1	SERVICIO	Solucion Agua De Mar Infantil,50ml	$494.00	$494.00	PATENTE
617	1	SERVICIO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)250 Ml	$64.50	$64.50	PATENTE
618	1	SERVICIO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)500 Ml	$75.55	$75.55	PATENTE
619	1	SERVICIO	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)1000 Ml	$95.10	$95.10	PATENTE
620	1	SERVICIO	Solucion Glucosada Al 5%1000Ml	$110.15	$110.15	PATENTE
621	1	SERVICIO	Solucion Glucosada Al 5% 500 Ml	$87.45	$87.45	PATENTE
622	1	SERVICIO	Solucion Glucosada Al 50 %C/50 ml	$87.45	$87.45	GENÉRICO

TRESCRO S.A. DE C.V.

62	1	SERVICIO	Solucion Hartman1000 Ml	$94.15	$94.15	PATENTE
624	1	SERVICIO	Solucion Hartman 500 Ml	$75.55	$75.55	PATENTE
625	1	SERVICIO	Solucion Salina 0.9% Iv1000Ml	$94.88	$94.88	PATENTE
626	1	SERVICIO	Solucion Salina 0.9% Iv 500 Ml	$75.45	$75.45	PATENTE
627	1	SERVICIO	Somatropina 16Ui, Ampula 1 Inyectable.c/1	$1,913.00	$1,913.00	GENÉRICO
628	1	SERVICIO	Somatropina 36Ui, Ampula 1 Inyectable.c/1	$8,342.15	$8,342.15	GENÉRICO
629	1	SERVICIO	Somatropina 4 Ui, Ampula 1 Inyectable.c/1	$744.00	$744.00	GENÉRICO
630	1	SERVICIO	Sterimar Spray Adulto C/100 ml	$495.50	$495.50	PATENTE
631	1	SERVICIO	Sterimar Spray Babe 50ml	$485.25	$485.25	PATENTE
632	1	SERVICIO	Subsalicilato de Bismuto susp. 262.5Mg / 15 mlC/118-120 Ml	$306.00	$306.00	GENÉRICO
633	1	SERVICIO	Sucralfato 1grC/40 tab	$485.00	$485.00	PATENTE
634	1	SERVICIO	Sucralfato 1grC/40 tab	$133.00	$133.00	GENÉRICO
635	1	SERVICIO	Sulfadiazina CremaC/Tubo 28Gr	$152.00	$152.00	GENÉRICO
636	1	SERVICIO	Sulfato ferroso 75mg suspension50 ml	$439.00	$439.00	PATENTE
637	1	SERVICIO	Sulindaco 200 Mgc/20	$205.00	$205.00	GENÉRICO
638	1	SERVICIO	Systane Complete 10ml gotas 10ml	$1,045.50	$1,045.50	PATENTE
639	1	SERVICIO	Tacrolimus 0.1 % UngüentoC/Tubo 10G	$642.50	$642.50	GENÉRICO
640	1	SERVICIO	Tamsulicina 0.4 Mg C/20 Tab	$416.55	$416.55	GENÉRICO
641	1	SERVICIO	Terbinafina Crema 1%C/Tubo 15G	$76.45	$76.45	GENÉRICO
642	1	SERVICIO	Terbinafina Crema 1%C/Tubo 30G	$138.00	$138.00	GENÉRICO
643	1	SERVICIO	Terbinafina 250mgc/7 tab	$188.45	$188.45	GENÉRICO
644	1	SERVICIO	Terbinafina 250mgC/28 Tab	$390.15	$390.15	GENÉRICO
645	1	SERVICIO	Terbinafina 250mgC/28 Tab	$801.55	$801.55	PATENTE
646	1	SERVICIO	Tobramicina Oftalmica gotas 5ml	$749.50	$749.50	PATENTE
647	1	SERVICIO	Tobramicina Oftalmica gotas 5ml	$474.10	$474.10	GENÉRICO
648	1	SERVICIO	Topiramato 100mg C/20 Tab.	$1,808.15	$1,808.15	PATENTE
649	1	SERVICIO	Topiramato 100mg C/20 Tab.	$463.00	$463.00	GENÉRICO
650	1	SERVICIO	Topiramato 25 mg C/20 Tab.	$195.00	$195.00	GENÉRICO
651	1	SERVICIO	Topiramato 25 mg C/60 Tab.	$592.50	$592.50	GENÉRICO
652	1	SERVICIO	Tramadol 100Mg SolucionC/Fco 10Ml	$178.66	$178.66	GENÉRICO
653	1	SERVICIO	Tramadol 50Mg c/10	$94.55	$94.55	GENÉRICO
654	1	SERVICIO	Tramadol 50Mg Lpc/10	$220.00	$220.00	PATENTE
655	1	SERVICIO	Tramadol 100mg tabletasc/10	$92.00	$92.00	GENÉRICO
656	1	SERVICIO	Tramadol Solucion De 100 Mg/2 Ml Inyectablec/5	$197.00	$197.00	GENÉRICO
657	1	SERVICIO	Trimebutina Suspension Pediatrica30 ml	$105.00	$105.00	GENÉRICO
658	1	SERVICIO	Trimebutina 200MgC/20 Tab	$110.15	$110.15	GENÉRICO

65	1	SERVICIO	Trimebutina 200Mgc/40	$220.15	$220.15	GENÉRICO
660	1	SERVICIO	Trimebutina 200Mg (Libertrim) c/24	$715.24	$715.24	PATENTE
661	1	SERVICIO	Trimebutina Suspension Infantil De 2 Gr/100 MIC/ Fco100 Ml	$110.00	$110.00	GENÉRICO
662	1	SERVICIO	Trimebutina/Simeticona 200Mg/75mgc/24	$869.50	$869.50	GENÉRICO
663	1	SERVICIO	Urea 30 % Crema 50 ml	$647.85	$647.85	PATENTE
664	1	SERVICIO	Valsartan 80Mgc/30	$512.85	$512.85	GENÉRICO
665	1	SERVICIO	Venlafaxina Capsula 75 Mg, C/20 Cap	$300.00	$300.00	GENÉRICO
666	1	SERVICIO	Vitamina C 500mg C/30	$110.50	$110.50	GENÉRICO
667	1	SERVICIO	Vitamina C 500mg redoxon100 TAB	$341.15	$341.15	PATENTE
668	1	SERVICIO	Vitaminas /Minerales (Bioprotec) C/30 Tab	$597.50	$597.50	PATENTE
669	1	SERVICIO	Vitaminas /Minerales (Fotoral) C/30 Tab	$574.53	$574.53	PATENTE
670	1	SERVICIO	Vitaminas A, D Y C, 5 Ampelletas 3Ml C/5	$220.75	$220.75	GENÉRICO
671	1	SERVICIO	Vitaminas A, D, C Pediatrico, Gotas30ML	$282.50	$282.50	GENÉRICO
672	1	SERVICIO	Vitaminas Para Embarazadas, 30 Comprimidos C/30 Tab	$226.50	$226.50	GENÉRICO
673	1	SERVICIO	Xeracalm Ad Crema 200Ml	$887.50	$887.50	PATENTE
674	1	SERVICIO	Xeracalm Gel Baño250Ml	$1,487.60	$1,487.60	PATENTE
675	1	SERVICIO	Xeracalm Gel Baño 125Ml125 ml	$875.45	$875.45	PATENTE
676	1	SERVICIO	LEVENTIRACETAM, Sus, 10mg c/300 AMSA c/1	$1,288.00	$1,288.00	GENÉRICO
677	1	SERVICIO	CLOZAPINA 100 MG	$1,400.00	$1,400.00	PATENTE

FÓRMULAS LÁCTEAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Effaclar gel p-grasa 200mlC/200ml	$ 670.00	$ 670.00
2	1	SERVICIO	Effezel 0.3 % gel 30gr /frasco dispensador 30gr	$ 1,195.00	$ 1,195.00
3	1	SERVICIO	Electrolitos orales625 ml	$ 40.00	$ 40.00
4	1	SERVICIO	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9GrsC/25 Sobres	$ 314.00	$ 314.00
5	1	SERVICIO	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9GrsC/1 Sobre	$ 10.00	$ 10.00
6	1	SERVICIO	Fotoprotector ISDIN gel cream SPF 50+ 250ml	$ 941.00	$ 941.00
7	1	SERVICIO	Gel repelente para piojos 120gr	$ 114.00	$ 114.00
8	1	SERVICIO	Spray repelente para piojos 120ml	$ 174.10	$ 174.10
9	1	SERVICIO	Suero Oral Sabores 225ml	$ 41.50	$ 41.50
10	1	SERVICIO	Leche Nan 1 360 gr	$ 264.50	$ 264.50
11	1	SERVICIO	Leche Nan 1 760 gr	$ 535.50	$ 535.50
12	1	SERVICIO	Leche Nan 2 360 gr	$ 251.00	$ 251.00
13	1	SERVICIO	Leche Nan 2 760 gr	$ 789.85	$ 789.85

		SERVICIO	Leche Nan 3 360 gr	$ 218.50	$ 218.50
15	1	SERVICIO	Leche Nan 3 760 gr	$ 394.85	$ 394.85
16	1	SERVICIO	Leche Enfamil 1 375 gr	$ 376.00	$ 376.00
17	1	SERVICIO	Leche Enfragrow 2800 gr	$ 725.50	$ 725.50
18	1	SERVICIO	Leche Enfragrow 3 800 gr	$ 666.85	$ 666.85
19	1	SERVICIO	Leche Nidal 1 360 gr	$ 192.00	$ 192.00
20	1	SERVICIO	Leche Nidal 2 360 gr	$ 188.00	$ 188.00
21	1	SERVICIO	Leche Nido Kinder360 gr	$ 164.00	$ 164.00
22	1	SERVICIO	Leche Nan Soya 400 gr	$ 440.00	$ 440.00
23	1	SERVICIO	Leche Nan Soya 900 gr	$ 890.00	$ 890.00
24	1	SERVICIO	Leche Nan Sin Lactosa 400 gr	$ 528.00	$ 528.00
25	1	SERVICIO	Leche Nan 1 Ha800 gr	$ 859.00	$ 859.00
26	1	SERVICIO	Leche Nan 2 Ha800 gr	$ 772.00	$ 772.00
27	1	SERVICIO	Leche Nan expert pro confort etapa 1 900 gr	$ 738.00	$ 738.00
28	1	SERVICIO	Leche Nan expert pro confort etapa 2 900 gr	$ 720.00	$ 720.00
29	1	SERVICIO	Leche Nan expert pro confort etapa 3 900 gr	$ 678.00	$ 678.00
30	1	SERVICIO	Leche Nan expert pro A.R. 800 gr	$ 918.00	$ 918.00
31	1	SERVICIO	Leche Similac Arroz-Advance400 gr	$ 725.00	$ 725.00
32	1	SERVICIO	formula polimerica(suplemento alimenticio) en polvo /adulto 400 GR	$ 570.00	$ 570.00

MATERIAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Abatelenguas De Madera 15Cm C/25	$19.45	$19.45
2	1	SERVICIO	Aguja p/ Dispositivo De Inyección Tipo Pluma 32G (0,23Mm)X 4Mm C/10	$128.00	$128.00
3	1	SERVICIO	Algodón plisado300 grs	$95.90	$95.90
4	1	SERVICIO	Algodón torunda500Grs	$195.00	$195.00
5	1	SERVICIO	Banditas Adhesivas .c/100	$81.00	$81.00
6	1	SERVICIO	Catéter intravenoso No. 16 esterilc/1	$20.00	$20.00
7	1	SERVICIO	Catéter intravenoso No. 18 esterilc/1	$20.00	$20.00
8	1	SERVICIO	Catéter intravenoso No. 20 esterilc/1	$20.00	$20.00
9	1	SERVICIO	Cinta kinesiologica p/ sensor de insulina c/1	$631.00	$631.00
10	1	SERVICIO	Cinta Micropore 1" (1 Pulgada)"c/1	$70.00	$70.00
11	1	SERVICIO	Cubreboca tricapa plizado desechablec/50	$174.00	$174.00
12	1	SERVICIO	Cubrebocas KN95 C/20	$370.00	$370.00
13	1	SERVICIO	Equipo de venoclisis con normogotero desechablec/1	$35.00	$35.00
14	1	SERVICIO	Espejo Vaginalc/1	$91.00	$91.00
15	1	SERVICIO	Foley Latex 16Fr 2 Viasc/1	$80.10	$80.10
16	1	SERVICIO	Foley Latex 16Fr 3 Viasc/1	$113.20	$113.20
17	1	SERVICIO	Gasa absorbente de algodon estéril de 10 x 10 cmC/100	$171.25	$171.25

		SERVICIO	Guante Grande Latex EsterilC/100	$421.00	$421.00
19	1	SERVICIO	Indoxil 30grc/1	$918.00	$918.00
20	1	SERVICIO	Jeringa 10Mlc/1	$7.10	$7.10
21	1	SERVICIO	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 6MmC/30	$331.00	$331.00
22	1	SERVICIO	Jeringa Insulina U100 0.3ml 31gX8mmC/10	$135.00	$135.00
23	1	SERVICIO	Jeringa 3Mlc/1	$7.10	$7.10
24	1	SERVICIO	Jeringa 5Mlc/1	$7.10	$7.10
25	1	SERVICIO	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 13MmC/10	$125.00	$125.00
26	1	SERVICIO	Lancetas C/ 25	$235.00	$235.00
27	1	SERVICIO	Lancetas C/50	$312.00	$312.00
28	1	SERVICIO	Mascarilla para nebulizar hudson c/1	$91.00	$91.00
29	1	SERVICIO	Punta canula nasal hudson c/1	$95.00	$95.00
30	1	SERVICIO	Punta canula nasal neonatal alto flujo (optiflow)c/1	$3,567.00	$3,567.00
31	1	SERVICIO	Punta canula nasal pediatrica amarilla alto flujo (optiflow)c/1	$3,008.00	$3,008.00
32	1	SERVICIO	Punta canula nasal pediatrica verde alto flujo (optiflow)c/1	$3,008.00	$3,008.00
33	1	SERVICIO	Sutura ethibond 2-0 excel 25sh 90cm c/3	$1,825.00	$1,825.00
34	1	SERVICIO	Sutura malla para cirugia de hernia inguinal c/1	$203.00	$203.00
35	1	SERVICIO	Sutura Nylon 1-0/ 2-0 / 3-0 / 4-0 / 5-0 c/1	$142.00	$142.00
36	1	SERVICIO	Tela adhesiva tipo hospitalaria blanca de 1 pgc/1	$56.00	$56.00
37	1	SERVICIO	Termometro digital c/1	$135.10	$135.10
38	1	SERVICIO	Termómetros De Mercurio c/1	$87.00	$87.00
39	1	SERVICIO	Tiras Reactivas para GlucometroC/50	$490.00	$490.00
40	1	SERVICIO	Venda Algodón 10Cmc/1	$22.00	$22.00
41	1	SERVICIO	Venda Algodon 5Cmc/1	$15.00	$15.00
42	1	SERVICIO	Venda Algodon 7Cmc/1	$18.00	$18.00
43	1	SERVICIO	Vendas de comprension 10cm X 5mts c/1	$221.00	$221.00

S.A. DE C.V.

MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Aceite De Almendras,120ml	$55.54	$55.54
2	1	SERVICIO	Bolsa De Alimentaciòn 1500Mlc/1	$115.00	$115.00
3	1	SERVICIO	Camara aerochamber flow VU azul adultoc/1	$1,015.00	$1,015.00
4	1	SERVICIO	Camara Aerochamber flow VU infantil amarilla 1 A 5 Años c/1	$1,018.00	$1,018.00
5	1	SERVICIO	Camara aerochamber flow VU infantil naranja 0 a 18 meses c/1	$1,015.00	$1,015.00
6	1	SERVICIO	Crema Corporal Hidratante Piel Extra Seca 400Ml 400ml	$175.00	$175.00
7	1	SERVICIO	Crema Bloqueadora Fps 50 125Ml 125 ml	$130.00	$130.00
8	1	SERVICIO	Crema Cerave 340gr	$721.00	$721.00
9	1	SERVICIO	Crema corporal leti AT4 200ml	$860.10	$860.10
10	1	SERVICIO	Crema Lubriderm 400ml c/1	$155.00	$155.00
11	1	SERVICIO	Crema para Diabeticos (Goicoechea Diabet S.A. DE C.V. TX)400ml	$221.00	$221.00
12	1	SERVICIO	Desodorante en aerosol con Sabila,Bicarbonato de sodio, limón 150ml	$63.80	$63.80
13	1	SERVICIO	Ferula De Doley c/1	$1,518.00	$1,518.00
14	1	SERVICIO	Ferula Rígida Aquaplast c/1	$401.00	$401.00
15	1	SERVICIO	Fomento de menthol De 100 Grs. (Generico)100Gr	$147.15	$147.15
16	1	SERVICIO	Gel Repelente De Insectos 100ml	$240.80	$240.80
17	1	SERVICIO	Gel repelente para piojos herklin 120gr120 gr	$125.00	$125.00
18	1	SERVICIO	Jabon Avene Cleance Barra100mg	$205.80	$205.80
19	1	SERVICIO	Jabon Dove (Paquete 4 piezas de 90gr c/1)c/1	$158.60	$158.60
20	1	SERVICIO	Mustela Locion Corporal 300ml	$326.50	$326.50
21	1	SERVICIO	Oleoderm crema (bloqueador solar)225 ml	$389.00	$389.00
22	1	SERVICIO	Peine Liendrero De Metal c/1	$181.00	$181.00
23	1	SERVICIO	Prueba Covid hisopo	$251.00	$251.00
24	1	SERVICIO	Prueba de embarazo Orinac/1	$122.00	$122.00
25	1	SERVICIO	Pruebas rapida covid por saliva	$283.10	$283.10
26	1	SERVICIO	Pruebas rapidas VIHc/20	$2,192.98	$2,192.98
27	1	SERVICIO	Repelente Insectos Spray 170gr	$229.00	$229.00
28	1	SERVICIO	Sandalia de rehabilitacion par	$915.00	$915.00
29	1	SERVICIO	Toallas femeninas flujo abundanteC/10	$72.50	$72.50
30	1	SERVICIO	Toallas femeninas nocturnas c/10	$72.50	$72.50
31	1	SERVICIO	Toallas femeninas ultra delgada c/10	$72.50	$72.50
32	1	SERVICIO	Toallitas Alcoholadas C/100	$110.00	$110.00
33	1	SERVICIO	Toallitas HumedasC/80	$75.00	$75.00

PRESEFA

34	1	SERVICIO	Toallitas HumedasC/120	$91.00	$91.00
35	1	SERVICIO	Pañal Desechable Chico/Mediano P/Adulto C/ 10	$318.00	$318.00
36	1	SERVICIO	Pañal Desechable Grande P/Adulto C/ 10	$460.00	$460.00
37	1	SERVICIO	Pañal Desechable Extragrande P/Adulto C/ 10	$487.00	$487.00
38	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 1 P/Bebe C/ 40	$321.00	$321.00
39	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 2 P/Bebe C/ 40	$358.00	$358.00
40	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 3 P/Bebe C/ 40	$362.00	$362.00
41	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 4 P/Bebe C/ 40	$372.00	$372.00
42	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 5 P/Bebe C/ 40	$381.00	$381.00
43	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 6 P/Bebe C/ 40	$391.00	$391.00
44	1	SERVICIO	Pañal Desechable Etapa 7 P/Bebe C/ 40	$395.00	$395.00
45	1	SERVICIO	Protector p/ cama desechablec/10	$195.00	$195.00

MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Agua Oxigenada,1000 ml	$50.10	$50.10
2	1	SERVICIO	Agua Oxigenada,250Ml	$25.40	$25.40
3	1	SERVICIO	Alcohol etilico desnaturalizado de 70° 1000 ml	$125.00	$125.00
4	1	SERVICIO	Alcohol etilico desnaturalizado de 70° 500 ml	$68.00	$68.00
5	1	SERVICIO	Antiséptico Spray100 ml	$236.10	$236.10
6	1	SERVICIO	Gel antibacterial con 70% de alcohol1000 ml	$140.45	$140.45
7	1	SERVICIO	Isodine espuma250 ml	$101.40	$101.40
8	1	SERVICIO	Jabon quirurgico3850 ml	$418.30	$418.30
9	1	SERVICIO	Merfiolathe Blanco De 30Ml 30ml	$78.00	$78.00
10	1	SERVICIO	Solución Antiséptica Microdacyn240Ml	$379.00	$379.00
11	1	SERVICIO	Yodopovidona espuma 950 ml	$241.00	$241.00

SEGUNDO. – Con fundamento en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presente Resolución, en la oficina de la Dirección Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ubicada en Av. Eulogio Parra número 2539 Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido por el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus municipios, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

TERCERO. – Tomando en cuenta las consideraciones y fundamentaciones expuestas en esta Resolución, la presente adjudicación queda bajo estricta responsabilidad del C. Luis Felipe Robredo Martínez, en su carácter de Director del Área de Patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución a **PRESEFA, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- En la sesión inmediata siguiente a la fecha de la presente Resolución, ríndase al Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, un informe de la presente adjudicación, concatenada con el Resolutivo Segundo en uso de la atribución conferida por el artículo 55 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como por el numeral 1 fracción IV del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido en el artículo 42, numeral 2 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

SEXTO. - Se instruye a la Dirección de Área de Compras y Adquisiciones para que, a más tardar el último día hábil del mes, envíe al Órgano Interno de Control y al Comité de Adquisiciones del Sistema, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de la presente Resolución y de un dictamen en el que se hará constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. – El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su suscripción.

Así lo acordó y firma la presente Resolución el día 25 veinticinco de octubre de 2024, la Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como por los artículos 54 fracción IV y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público

Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia de la Lic. Eloísa Barrera Reyes como responsable de la debida conformación del expediente de adjudicación, en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones según dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los artículos 21 Apartado 1 fracción V, XI y XXI, 32 fracción IV, 33, 34, 36, 55 numeral 4 del Reglamento Interno de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara. **Notifíquese**.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALAJARA

LIC. UZIEL CRUZ CABRERA.
COORDINADOR DE PROGRAMAS
DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA
Área Requirente

LIC. ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO
COORDINADORA DE INCLUSIÓN
DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA
Área Requirente

LIC. BERENICE CARÁBEZ HERNÁNDEZ
CONTRALORA INTERNA
OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA
Aplicación del Reglamento de Adquisiciones

L.C.P. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA
Aplicación del Reglamento de Adquisiciones

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA
Responsable de la contratación de servicios.

"2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

VGH/JVN/UCC/RAFF/EBR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE PRESEFA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ SALAZAR AVALOS, A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara la **C. Verónica Delgadillo García**, Administración 2024-2027, en el cual se designó como Directora General del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Que con fecha 25 de octubre de 2024, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, emitió el **Acuerdo de Adjudicación Directa** identificado con el número resolución DG/AD/030/2024.

V.- En atención a lo establecido en el memorándum número MDCA/244/2024, emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.

VI.- Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 3605009195765.

II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1039, interior 33, en la calle José María Pino Suarez, Colonia El Vigia, C.P. 45140 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

DIF Guadalajara

III.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **PRE1011099W5**.

IV.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

V.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", bajo el número de registro de proveedor **PP1183**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

VI.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.

VII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar el corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IX.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la adjudicación directa **DG/AD/030/2024** para **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, METERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de conformidad con la resolución de fecha 25 de octubre de 2024.

II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.

IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestará **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, METERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA",** acorde a las especificaciones y características requeridas en la adjudicación directa **DG/AD/030/2024,** de acuerdo a las órdenes de compra que forman parte del presente contrato, mismas que se encuentran en el anexo 1.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que se detallan en la adjudicación directa **DG/AD/030/2024**.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el monto tope a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados es hasta por el importe de **$896,273.42 (ochocientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres pesos 42/100 moneda nacional)**.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "**LAS PARTES**" acuerdan que la prestación de los bienes y/o servicios objeto se llevará a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima del presente contrato en los domicilios señalados en la orden de compra que integra la adjudicación directa **DG/AD/030/2024**.

LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "**EL PROVEEDOR**" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" analizará la solicitud de "**EL PROVEEDOR**" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "**LAS PARTES**" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para el pago de anticipo

a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
b) .xml
c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
e) Orden de compra debidamente firmada por las partes.
f) Fotocopia del Acuerdo de Adjudicación Directa.

g) Fotocopia del Contrato.
h) Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
i) Fotocopia de la Fianza de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

Los incisos **a), b) y c)** deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

Documentos para pago.

a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
b) .xml
c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
g) Documentos que acrediten la entrega del bien y/o servicio
h) Fotocopia del Acuerdo de Adjudicación Directa
i) Fotocopia del Contrato.
j) Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
k) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

Los incisos **a), b), c) y g)** deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE**.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **25 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024** o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- Mediante constancia que obra en el expediente de adjudicación, **"EL PROVEEDOR**" expresó su negativa a realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

NOVENA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** permitirá a "**EL PROVEEDOR**" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" lo solicite, por lo que "**EL PROVEEDOR**" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

DECIMA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de 12 **meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual

al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DECIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "**EL PROVEEDOR**" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

a) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de adjudicación directa **DG/AD/030/2024** o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el "**Reglamento Interno de Adquisiciones**".

b) Si "**EL PROVEEDOR**" no proporciona al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;

c) Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

d) Si el "**EL PROVEEDOR**" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o causa fortuito;

e) Si "**EL PROVEEDOR**" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**";

f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**";

g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

h) Si "**EL PROVEEDOR**" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

i) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;

j) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;

k) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;

l) Que "**EL PROVEEDOR**" no respete el precio señalado en el presente contrato;

m) Que "**EL PROVEEDOR**" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;

n) En general, por cualquier causa imputable a "**EL PROVEEDOR**" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará obligado a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "**EL PROVEEDOR**". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "**EL PROVEEDOR**" será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio del área requirente, procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción, misma que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%

DE 11 HASTA 20	10%

21 días en delante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "**EL PROVEEDOR**".

c) Cuando se determine por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" la procedencia de la pena convencional, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará facultado para requerir a "**EL PROVEEDOR**" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismo que no serán repercutidos al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

DÉCIMA OCTAVA. DEL RECHAZO.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" no estará obligados a recibir o aprobar aquel servicio que "**EL PROVEEDOR**" intente prestar, cuando a juicio del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" las características del mismo difiera, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de adjudicación directa **DG/AD/030/2024.** El rechazo del servicio deberá ser informado por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" por escrito a "**EL PROVEEDOR**".

Cuando el servicio sea rechazado por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA NOVENA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "**EL PROVEEDOR**" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con motivo de la prestación de los

servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "**EL PROVEEDOR**" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "**EL PROVEEDOR**" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

VIGÉSIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen en que ninguna persona que utilice "**EL PROVEEDOR**" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "**EL PROVEEDOR**" en beneficio del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**". Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA CUARTA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "**LAS PARTES**" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrario, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando

únicamente la notificación que se realice "**EL PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "**LAS PARTES"**.

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "**EL PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "**EL PROVEEDOR"** y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** le confíe. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA".**
Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, **"EL PROVEEDOR"** otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA NOVENA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

TRIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente convenio se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre "**LAS PARTES**".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las **"LAS PARTES"** será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA CUARTA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén

a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de muto acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "**LAS PARTES**" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de adjudicación directa **DG/AD/030/2024.** En tal sentido, "**LAS PARTES**" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de octubre de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	**"EL PROVEEDOR"**
MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	**C. JUAN JOSÉ SALAZAR AVALOS** **APODERADO** PRESEFA, S.A. DE C.V.

"TESTIGO"	**"TESTIGO"**
ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	**ELOISA BARRERA REYES** DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Anexo 1

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00217-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES. DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatía (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.	$5,107.19	$5,107.19

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,107.19 (cinco mil ciento siete pesos 19/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 5,107.19

(cinco mil ciento siete pesos 19/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00218-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatía (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.**	$6,549.94	$6,549.94

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,549.94 (seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 94/100), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 6,549.94

(seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 94/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00219-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatía (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.**	$6,124.80	$6,124.80

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,124.80 (seis mil ciento veinticuatro pesos 80/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 6,124.80

(seis mil ciento veinticuatro pesos 80/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00220-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$10,000.00	$10,000.00

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), Impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 10,000.00

(diez mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00221-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada caso hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$5,000.00	$5,000.00

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 5,000.00

(cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00222-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$10,000.00	$10,000.00

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 10,000.00

(diez mil pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00223-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$172,000.00	$172,000.00

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 172,000.00

(ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

DIF Guadalajara

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00224-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$4,157.75	$4,157.75

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $4,157.75 (cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 4,157.75

(cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 moneda nacional)

Nombre del Solicitante

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00225-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$24,360.00**	**$24,360.00**

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 24,360.00

(veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00226-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$5,220.00**	**$5,220.00**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,220.00

(cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00227-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle, Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$5,220.00	$5,220.00

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,220.00

(cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00228-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$120,000.00	$120,000.00

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024."SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 120,000.00

(ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00229-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES. DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024 en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$6,000.00	$6,000.00

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,000.00 (seis mil pesos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 6,000.00

(seis mil pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00230-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$1,500.00	$1,500.00

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,500.00

(un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00231-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$3,500.00	$3,500.00

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), Impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 3,500.00

(tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00232-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$1,000.00	$1,000.00

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,000.00

(un mil pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00233-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre, de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$25,000.00**	**$25,000.00**

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 25,000.00

(veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00234-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$5,300.00	$5,300.00

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,300.00 (cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,300.00

(cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00208/2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL PARA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$1,999.99	$1,999.99

FOLIO PREPUESTAL	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,999.99 (un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional), impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,999.99

(Un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00209-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL AREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$3,999.68**	**$3,999.68**

FOLIO PREPUESTAL	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $3,999.68 (tres mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 moneda nacional, impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 3,999.68

(tres mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 moneda nacional).

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00210/2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$4,999.60	$4,999.60

FOLIO PREPUESTAL	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $4,999.60 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional) impuestos incluídos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 4,999.60

(Cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional)

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00211-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO. ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$199,000.00	$199,000.00

FOLIO PREPUESTAL	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 199,000.00

(Ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00212-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5501 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Belisario de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Belisario, ubicado en Avenida Belisario Domínguez No. 420, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$35,000.00	$35,000.00

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 35,000.00

(Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

DIF Guadalajara

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00215-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5502 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Las Palmas de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Las Palmas, ubicado en Calz de las Palmas 76, Rincón de La Agua Azul, 44100 Guadalajara, Jal., en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corrobarando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.	$21,809.39	$21,809.39

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $21,809.39 (veintiún mil ochocientos nueve pesos 39/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 21,809.39

(veintiún mil ochocientos nueve pesos 39/100 moneda nacional).

DIF Guadalajara

CONT.DJ.DCA/019/2024/24-27

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00216-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5501 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Belisario de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Belisario, ubicado Avenida Belisario Domínguez 420, Guadalajara, Jal., en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$50,000.00	$50,000.00

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 50,000.00

(cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00217/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00217-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatia (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.**	**$5,107.19**	**$5,107.19**

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,107.19 (cinco mil ciento siete pesos 19/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,107.19

(cinco mil ciento siete pesos 19/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESERA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00218/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00218-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatia (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.**	**$6,549.94**	**$6,549.94**

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,549.94 (seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 94/100), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 6,549.94

(seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 94/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00219/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00219-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección del Área de Derechos de la Niñez de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en el Centro de Atención Integral a Niñez "LUDICA" - Dirección de Protección a la Niñez, en Avenida Alemania No. 1338, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, en coordinación con la Dirección de Protección a la Niñez, de la Coordinación de Programas.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Dirección de Protección a la Niñez de la Coordinación de Programas, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar las comprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte del Centro de Atención Integral a la Niñez Tapatia (LÚDICA), ubicada en Avenida Alemania No. 1338, colonia Moderna, teléfono 334774-0323, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas, o bien en los días y horarios que solicite el Área Requirente.**	**$6,124.80**	**$6,124.80**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,124.80 (seis mil ciento veinticuatro pesos 80/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS $ 6,124.80

(seis mil ciento veinticuatro pesos 80/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00220/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00220-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$10,000.00	$10,000.00

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 10,000.00

(diez mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00221/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00221-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	**$5,000.00**	**$5,000.00**

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,000.00

(cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalle en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00222/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00222-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$10,000.00	$10,000.00

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 10,000.00

(diez mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00223/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00223-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	$172,000.00	$172,000.00

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 172,000.00

(ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00224/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00224-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4301 Jefatura del Departamento de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar de la Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en en las distintas áreas de la zona metropolitana de Guadalajara, albergues, hospitales, instituciones públicas o privadas. Previa coordinación con la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Delegación Institucional a la Procuraduría y Protección Niñas, Niños y Adolescentes, en los días y horarios requeridos por la DIPPNNA como área requirente.**	**$4,157.75**	**$4,157.75**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $4,157.75 (cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 4,157.75

(cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00225/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00225-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$24,360.00**	**$24,360.00**

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 24,360.00

(veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00226/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00226-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$5,220.00**	**$5,220.00**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,220.00

(cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOÍSA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00227/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00227-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$5,220.00**	**$5,220.00**

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,220.00

(cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00228/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00228-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIOTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	$120,000.00	$120,000.00

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 120,000.00

(ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00229/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00229-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4101 Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa Hogar Villas Miravalle. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa Hogar Villas Miravalle, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$6,000.00**	**$6,000.00**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $6,000.00 (seis mil pesos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 6,000.00

(seis mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEPA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00230/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00230-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$1,500.00**	**$1,500.00**

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,500.00

(un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00231/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00231-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$3,500.00**	**$3,500.00**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 3,500.00

(tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEPA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00232/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00232-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA CURACIÓN. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$1,000.00**	**$1,000.00**

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,000.00

(un mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00233/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00233-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$25,000.00**	**$25,000.00**

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 25,000.00

(veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00234/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00234-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4102 Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Casa de Emergencia. Previa coordinación de la Dirección del Área de Atención Humanitaria.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en Casa de Emergencia, en los días y horarios requeridos por el área requirente, en coordinación con la Dirección del Área de Atención Humanitaria.**	**$5,300.00**	**$5,300.00**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $5,300.00 (cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el periodo comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 5,300.00

(cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEPA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00208/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00208/2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL PARA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$1,999.99**	**$1,999.99**

FOLIO PREPUESTAL	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $1,999.99 (un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional), impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 1,999.99

(Un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

JUAN JOSÉ SANTANA AVALOS

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00209/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00209-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL AREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$3,999.68**	**$3,999.68**

FOLIO PREPUESTAL	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $3,999.68 (tres mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 moneda nacional, impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 3,999.68

(tres mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACIÓN

JUAN JOSE SALAZAR AVALOS

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00210/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00210/2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$4,999.60**	**$4,999.60**

FOLIO PREPUESTAL	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $4,999.60 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional) impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 4,999.60

(Cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

JUAN JOSE SANCHEZ AVALOS

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00211/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00211-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5200 Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a personas con discapacidad intelectual declaradas incapaces que se encuentran institucionalizadas en distintos albergues del Estado, previa coordinación en el Programa de Proyectos de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$199,000.00**	**$199,000.00**

FOLIO PREPUESTAL	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 199,000.00

(Ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A , contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00212/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00212-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5501 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Belisario de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA HIGIENE Y LIMPIEZA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Belisario, ubicado en Avenida Belisario Domínguez No. 420, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$35,000.00**	**$35,000.00**

PARTIDA COG	25301

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 35,000.00

(Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00213/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00213-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5501 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Belisario de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Belisario, ubicado en Avenida Belisario Domínguez No. 420, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	$20,000.00	$20,000.00

PARTIDA COG	25401

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 monea nacional) impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 20,000.00

(Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00214/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00214-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5502 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Las Palmas de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS Y MATERIALES DE CURACIÓN PARA AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Las Palmas, ubicado en Calz de las Palmas 76, Rincón de La Agua Azul, 44100 Guadalajara, Jal., en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$143,425.08**	**$143,425.08**

PARTIDA COG	44101

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $143,425.08 (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 08/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 143,425.08

(ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 08/100 moneda nacional)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00215/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00215-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5502 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Las Palmas de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Las Palmas, ubicado en Calz de las Palmas 76, Rincón de La Agua Azul, 44100 Guadalajara, Jal., en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión.** **Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$21,809.39**	**$21,809.39**

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $21,809.39 (veintiún mil ochocientos nueve pesos 39/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 21,809.39

(veintiún mil ochocientos nueve pesos 39/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Orden de Compra
OC-00216/2024

FECHA
25 de octubre de 2024.

PROVEEDOR
PP1183 PRESEFA SA DE CV PRE1011099W5 DEL RODEO 1039 33 Colonia EL VIGIA 45140 Zapopan 33 3615 2125 lupita.villalobos@presefa.com

REFERENCIA S.C.
SC-00216-2024
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5501 Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle / CADIPSIC Belisario de la Coordinación de Inclusión

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	EN CASO DE EMERGENCIA EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL MEDICAMENTO URGENTE AL LUGAR DONDE SE NECESITE EL DÍA Y HORA REQUERIDO, ASÍ MISMO, ENTREGAR EL MEDICAMENTO QUE SE SOLICITE CADA SEMANA, TENIENDO 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO URGENTES, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ALBERGUE, HOSPITALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	**SUMINISTRO DE ANTIBIÓTICO, MEDICAMENTO CONTROLADO Y NO CONTROLADO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y COSTOS UNITARIOS DEL PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V. derivado de la Adjudicación Directa DG/AD/030/2024 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de fecha 25 de octubre de 2024.- El proveedor deberá entregar a entera satisfacción a partir del día 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024,en Área Médica de CADIPSIC "Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle" Belisario, ubicado Avenida Belisario Domínguez 420, Guadalajara, Jal., en un horario de 17:00 a 20:00 de Lunes a Viernes, y/o en el horario y día que se requiera, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle de la Coordinación de Inclusión. Deberán entregarse en su empaque de manera completa conforme a receta especificada por el médico tratante, en el domicilio indicado para cada casa hogar o albergue, previa autorización y solicitud de la Coordinación de Inclusión, corroborando la receta, el vale de solicitud. Además deberán realizar lascomprobaciones respectivas de facturación y recepción por parte de la casa hogar o albergue de conformidad.**	**$50,000.00**	**$50,000.00**

PARTIDA COG	44107

OBSERVACIONES
Adjudicación Directa, mediante acuerdo DG/AD/030/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, NO CONTROLADOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE HIGIENE, MATERIAL MÉDICO, FÓRMULAS LÁCTEAS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA". Hasta por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), impuestos incluidos, según corresponda por el período comprendido del 25 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 50,000.00

(cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contr ato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pe dido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servi cios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales g arantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contandos a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraidas mediante contrato, según carcaterísticas, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: Del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP1183

FORMULÓ

LIC. ELOISA BARRERA REYES
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. JORGE VÁZQUEZ NERI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ACEPTO ADJUDICACION

PRESEFA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se eliminan, por ser informaci· n p½blica, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01./19
DATOS DE IDENTIFICACIč N DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la r½brica de una persona f²sica, que act½e como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jur²dico, con alg½n sujeto obligado, es informaci· n p½blica, en raz· n de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jur²dico.
No se elimina la raz· n social ni el RFC de la persona moral en raz· n del siguiente criterio del INAI:
Criterio 08./19
RAZON SOCIAL Y RFC DE PERSONAS MORALES. La denominaci· n o raz· n social de personas morales es p½blica, por encontrarse inscritas en el Registro P½blico de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, tambi®n es p½blico, ya que no se refiere a hechos o actos de car§cter econ· mico, contable, jur²dico o administrativo que sean ½tiles o representen una ventaja a sus competidores.